

EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL

REALIDAD Y DEMANDAS DE TRANSFORMACIÓN

DESDE LOS ESTUDIANTES, PROFESIONALES, DOCENTES, LÍDERES COMUNITARIOS Y AUTORIDADES ANCESTRALES INDÍGENAS



**EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL:
REALIDAD Y DEMANDAS DE TRANSFORMACIÓN
DESDE LOS ESTUDIANTES, PROFESIONALES,
DOCENTES, LÍDERES COMUNITARIOS
Y AUTORIDADES ANCESTRALES INDÍGENAS**

Rigoberto Quemé Chay
Consultor



Este estudio y su publicación se realizaron con el apoyo financiero del Mecanismo de Apoyo a Los Pueblos Indígenas OxlajuTz'ikin. Se permite la reproducción de este material sin fines de lucro, citando fuente.

Agradecemos a las abuelas y abuelos por la fuerza e inspiración para la reivindicación de nuestra historia, al igual agradecemos a todas las personas y organizaciones que dieron su aporte para la elaboración de este documento.

ÍNDICE

PRÓLOGO	· † 7
INTRODUCCIÓN	· ‡ 9
NAB'E TANAJ	
· ¿QUÉ UNIVERSIDAD TENEMOS?	· ‡ 11
1. Interpretación histórica de la USAC y su vinculación con los Pueblos Indígenas	· ‡ 11
1.1 Contexto histórico de la Universidad de San Carlos de Guatemala	· ‡ 13
1.2 Marco legal constitucional	· ‡ 15
2. Universidad de San Carlos de Guatemala y su vinculación con los Pueblos Indígenas	· ‡ 15
2.1 Pueblos Indígenas y Educación Superior	· ‡ 19
2.2 Cobertura indígena en la USAC, en relación al total poblacional	· ‡ 20
2.3 Programas especiales relacionados a Pueblos Indígenas y Género	· † 26
3. Análisis filosófico, jurídico, administrativo y académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala	· † 27
3.1 Normas legales universitarias de la USAC	· ‡ 29
3.2 Distribución presupuestaria	· ‡ 30

3.3 Centros Regionales Universitarios y Extensiones en el interior del país	· ¶ 32
3.4 Becas y ayudas económicas	· ¶ 33
4. Insumos de sectores abordados en los grupos focales	· ¶ 34
4.1 Sistematización y resumen de insumos en taller con alcaldía indígena de Sololá	· ¶ 38
RUKAN TANAJ	
.. ¿QUÉ UNIVERSIDAD QUEREMOS?	: ④ 40
1. Propuestas desde los Pueblos Indígenas en Educación Superior	: : 42
1.1 Fundación Maya de Educación Superior, FUMESA	: ¶ 48
2. Análisis interpretativo y conclusiones en base a los insumos de los grupos focales, según preguntas:	: ¶ 50
3. Estrategias generales como escenarios futuros y posibles	: ¶ 59
4. Conclusiones finales	· ④ 60
ANEXO 1	: : 62
ANEXO 2	: 65
ANEXO 3	: ¶ 79
BIBLIOGRAFÍA	: : 82

PRÓLOGO

El proceso de “Consulta a los pueblos indígenas como fundamento para la construcción de una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la USAC” surge a partir del trabajo coordinado entre la Asociación Proyecto MIRIAM para la Promoción Intelectual de la Mujer –Proyecto MIRIAM–, el Colectivo de Estudiantes Universitarios Indígenas –Colectivo JADE– y el Movimiento de Estudiantes Mayas ante la Reforma Universitaria –MOVEMayas–, organizaciones que tienen en común los ejes de trabajo: formación académica integral; acompañamiento en la profesionalización superior de jóvenes indígenas; reivindicación de los derechos de las mujeres y *Pueblos* indígenas; y la participación e incidencia política en la educación superior.

Dicho proceso inicia en agosto de 2012, con la colaboración del Mecanismo de Apoyo a los Pueblos Indígenas “*Ox’lajuj Tz’ikin*”, que tiene entre sus objetivos contribuir a que los pueblos indígenas de Guatemala avancen en lograr mayor respeto y ejercicio de sus derechos sociales y económicos.

En este proceso se busca fortalecer y promover el derecho a una educación que respete la cultura y la ciencia de los *Pueblos* indígenas como uno de los derechos sociales expresados en los instrumentos internacionales, específicamente el Convenio 169 de la OIT y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.

El proceso de consulta reivindica el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados en todas aquellas medidas de carácter legislativo o administrativo que les afecten directamente y en este caso, el Proceso de Reforma de la Universidad de San Carlos de Guatemala implica cambios integrales en el *Sistema de Educación Superior* en el cual los pueblos indígenas deben ser actores.

El resultado de este proceso es la generación de una propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir de procesos de análisis y discusión desde los derechos y la visión de los *Pueblos y Mujeres* Indígenas enfocada a la transformación y descolonización de la Educación Superior, y sobre el papel de una educación superior pública



en una sociedad pluricultural. En fin, se persiguió la elaboración de un diagnóstico de la USAC y una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de esta universidad estatal.

Para ello, se conformaron grupos focales en seis regiones del país (Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango, Cobán-Alta Verapaz, Jutiapa e Izabal) con el objetivo de entablar diálogos con estudiantes, docentes, profesionales, líderes de organizaciones y autoridades ancestrales de los pueblos mayas (22 comunidades lingüísticas), afro-descendiente y xinka. Se realizaron también reuniones con el Equipo Multidisciplinario (constituido por profesionales de diversas disciplinas académicas), la Conferencia sobre Educación Superior y Pueblos Indígenas en coordinación con otras organizaciones, el Pre-Congreso de Estudiantes Indígenas actividades de incidencia, entre las más importantes.

En conjunto, las actividades ejecutadas ayudaron a posicionar el tema sobre transformación de la Educación Superior desde los derechos, conocimientos y visión de los Pueblos y Mujeres Indígenas. Los productos contribuyen a la discusión constante y permanente sobre nuestra realidad como pueblos en este contexto.

*Maya' Moloj Tijoxela' (Movimiento Estudiantes mayas Ante la Reforma Universitaria) –MOVEMayas-
Asociación Proyecto MIRIAM para la Promoción Intelectual de la Mujer –Proyecto MIRIAM-
Colectivo de Estudiantes Universitarios Indígenas – Colectivo JADE-*



INTRODUCCIÓN

El presente documento es una caracterización sintética del sistema de educación superior, basada en estudios previos realizados por entidades interesadas en evidenciar los perfiles coloniales, occidentales y monoculturales de los estudios superiores en Guatemala; puede servir de punto de inicio a una reflexión-propuesta más profunda y estructurada que combine la pertinencia cultural con la viabilidad política, y tener un marco referencial para comprender que la educación, en términos generales, responde a la ideología dominante, clasista, colonialista y a la lógica de estructuración del Estado, cuya arquitectura refleja dichos planteamientos e intereses, donde los pueblos indígenas no han contado como ciudadanos individual ni colectivamente.¹

1 Un debate actual se sitúa acerca de la naturaleza del Estado Liberal que se fundamente en la ciudadanía individual y que choca con la realidad de muchos Estados diversos culturalmente donde se está planteando el reconocimiento a una ciudadanía diferenciada de los Pueblos Indígenas como tales además de individuos, (Derechos colectivos).





NAB'EY TANAJ

• ¿QUÉ UNIVERSIDAD TENEMOS?

1. Interpretación histórica de la USAC y su vinculación con los Pueblos Indígenas

La universidad en América Latina: origen occidental, religioso y colonial

La universidad es la institución de estudios superiores que durante la edad media surge en Europa en el seno de la cultura occidental, en la transición más importante en su historia, cuando se supera el oscurantismo medieval para iniciar la era de la ilustración, la ciencia y la tecnología. Es bajo el alero de la Iglesia que se desarrolla la Universidad medieval para la defensa de los intereses espirituales y temporales de aquella. La ruptura se dio cuando la sociedad empezó a buscar respuestas a sus preguntas fuera de la Iglesia, al margen de las universidades: “*reservorios intelectuales de la organización eclesiástica*”. (Olmedo, 2008: p.22)

La decadencia de la Universidad medieval dura todo el Renacimiento hasta que Napoleón la transforma con el fin de contar con una institución al servicio de los intereses del Estado. Este nuevo concepto de Universidad tenía, en general, cuatro facultades: Teología, Derecho, Medicina y Filosofía, las cuales se fueron disgregando y creando otras con el paso del tiempo.



Desde este punto de vista, se plantea un nuevo enfoque, más humanista y social, evidenciando la ruptura “teórica” de un modelo de Estado monárquico a un nuevo modelo de organización social, el Estado laico:

“La Universidad no puede desentenderse de la Sociedad en la que vive ni constituirse en una torre de marfil, en un refugio de vanidades, desvertebrada y localista, limitada a enseñar asignaturas o contenidos en un proceso de formación profesional, sin una reflexión sobre el devenir del mundo, sin inquietud por el fin último de la ciencia y de la vida y sin ofrecer una orientación y una necesaria visión interdisciplinaria que propicie la armonía entre los hombres.” (Olmedo, 2008: p. 27)

A partir de la invasión colonial, antes del surgimiento del Estado Moderno derivado especialmente de la Revolución Francesa en 1789, a América Latina se traslada el modelo de universidad europea occidental con el impulso de la iglesia católica y con fines que servían a los intereses del sistema colonial. En su conformación institucional y administrativa, en sus carreras universitarias, sus contenidos y su cobertura, se marcaba el sesgo hacia las élites coloniales para asegurar el mantenimiento del orden en el cual lo militar, lo político y lo religioso como uno sólo garantizaban los privilegios económicos de los grupos de poder.

Aparte de “educar” bajo los cánones occidentales para mantener las relaciones de opresión y explotación de los habitantes del “nuevo mundo”, el modelo educativo privilegiaba rotundamente no solo a las clases sociales dominantes también a los hombres, ya que la mujer no tenía cabida más que en el hogar o en los conventos.

“(La universidad colonialista)...creada dentro del contexto de la política cultural trazada por el imperio español, tuvo como misión atender los intereses de la Corona, la Iglesia y las clases superiores de la sociedad.” (Tünnermann, 1991: p. 77)

El otro elemento sustancial que caracteriza a la Universidad Occidental es la fragmentación del conocimiento, de la ciencia en feudos que en la práctica educativa desarticulaban el pensamiento crítico y holístico. Remanentes de esta situación se encuentran contemporáneamente en la tradicional división en facultades para tratar ciertas ramas de la ciencia y en los rituales de graduación profesional, en los cuales la toga recuerda los hábitos religiosos de la época inicial de la universidad. Otro elemento es el uso del latín en el himno universitario.



Otros de los ejemplos son: la instauración de la primera Universidad fundada en América Latina en las Islas de Santo Domingo en 1538, por bula del Papa Paulo II, con el nombre de Santo Tomás de Aquino; en 1551, la fundación en la capital de Perú de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el mismo año la creación de la Real y Pontificia Universidad de México, hoy Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM–.

1.1 Contexto histórico de la Universidad de San Carlos de Guatemala

En la actualidad, constitucionalmente, la Universidad de San Carlos de Guatemala, con más de trescientos años de existencia (1676), es la única de carácter público, a diferencia de otros países latinoamericanos que cuentan con más de una, incluso multi e interculturales a pesar de que los pueblos indígenas son minorías², y “... le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado... así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.” (Const., 1985, art. 82)

“La Universidad de San Carlos de Guatemala, fue fundada por cédula de fecha 31 de Enero de 1676, exigiéndose que las cátedras se impartieran en Latín, a excepción de la de Anatomía y Astrología que se explicaban en castellano; asimismo dos lenguas mayas el kaqchiquel y el pipil encontraron un espacio de reconocimiento y estuvieron presentes en la universidad desde su origen. Ambas como materia de estudio.” (Cumatz, 2012: p. 138)

Sin embargo, dentro del contexto histórico, hay que hacer referencia que al momento de fundarse la Universidad de San Carlos, la unidad centroamericana era una realidad que abarcaba territorialmente los cinco países centroamericanos. A partir de la Independencia (año 1821) hasta mediados de la década de los 40 del siglo XIX y con la creación de la República de Guatemala (año 1848), Centroamérica se divide y por lo tanto, empiezan a surgir las universidades nacionales de cada país y, en consecuencia, la Universidad de San Carlos queda como la única institución pública de estudios superiores de Guatemala reduciendo su ámbito de competencias. A partir de este hecho histórico, el desarrollo toma diferentes rumbos y dinámicas en donde lo privado empieza a convertirse en alternativa a la educación pública y las ideologías conservadoras, empresariales, militares y religiosas constituyen los elementos

2 Los pueblos indígenas en Guatemala tienen proporcionalmente más profesionales universitarios que otros países con población indígena.



dialécticos esenciales de la educación superior para los sectores populares (con exclusión de los pueblos indígenas, cuya emergencia es reciente, no siendo así en algunos de los demás países centroamericanos).

En términos generales y en relación al elitismo de la educación superior, marcada por el racismo y el machismo, se puede decir que:

“Hace 50 años las Universidades de América Latina eran básicamente de éites masculinas, y solo gracias a la Reforma de Córdoba, las políticas de desarrollo hacia adentro y los procesos de democratización...han permitido a las clases medias y diversos sectores inmigrantes masculinos acceder crecientemente a la educación superior...Hace 30 años, por su parte, eran las mujeres de la región, quienes estaban absolutamente marginadas del acceso a la educación superior... hoy (diversos factores y luchas) han permitido que la mujer tenga...un rol fundamental en la estructura educativa...Los pueblos indígenas de hoy están absolutamente marginados del acceso, la permanencia y el egreso de la educación superior. Los datos son alarmantes y reflejan una iniquidad vergonzosa...aquí hay un problema específico de las Universidades y de los gobiernos.” (Rama, 2003: p.9)

Para el año 2002, (Olmedo, 2008) la situación de la educación superior privada y pública presentaba una diversidad diametralmente opuesta a los inicios cuando la Universidad de San Carlos era la única en Centroamérica, aun con su sesgo elitista, religioso y monocultural:

- 152 Universidades privadas y 17 Universidades Públicas, 169 en total.
- Costa Rica y Nicaragua son los países con mayor número de universidades privadas, 50 y 38 respectivamente (Guatemala, en ese momento contaba con 9).
- Solo Guatemala y el Salvador son los países que tienen en ese momento una universidad pública. Nicaragua, Costa Rica y Panamá tienen 4 cada uno.
- Nicaragua es el único país que tiene universidad de pueblos indígenas, si así pudiera llamarse a los miskitos de la costa atlántica.

A mediados del siglo pasado se constituye el Consejo Superior Universitario Centroamericano, con la idea de aglutinar a las 18 universidades públicas existentes, teniendo como ideal volver



a la unidad de la región con la elaboración de algunas disposiciones legales que permitan un intercambio fluido de programas y de igual manera de profesionales. Ejemplo de esto lo encontramos en la ley orgánica, que señala, en los requisitos para ser Rector o Decano, el derecho de ser ciudadano centroamericano para optar a la máxima dirigencia universitaria, y el artículo 3º., que señala el intercambio de estudiantes y maestros.

1.2 Marco legal constitucional

En el marco nacional de la educación superior y del ejercicio profesional universitario intervienen, fundamentalmente, las universidades, el Consejo de la Enseñanza Privada Superior –CEPS– y los colegios profesionales. El marco legal lo constituyen los artículos del 82 al 90 de la Constitución de la República y el decreto 82-87 del Congreso de la República, así como reglamentos específicos derivados de ellos.

Es necesario recordar que en 1832, se emite la primera legislación universitaria y desde esa fecha hasta 1944 pasa por muchas etapas críticas hasta obtener su autonomía en el año citado.

“A la Universidad de San Carlos la debemos ver en su contexto de autónoma. Su autonomía se le concede cuando precisamente se buscaba la modernización del capitalismo guatemalteco; para el efecto se visualizó que la Ciencia debe penetrar los procesos productivos; si esto no se da, el desarrollo no es factible.” (Melendreras, 1993, p. 4)

La Constitución de 1965 permite la composición del Consejo Superior Universitario y de las juntas de cada facultad y la Constitución de 1985 la declara única universidad estatal que puede ser patrocinada con el recurso estatal.

2. Universidad de San Carlos de Guatemala y su vinculación con los Pueblos Indígenas

Partiendo del aspecto legal en relación a los pueblos indígenas, la Constitución de Guatemala fue considerada una de las primeras en América Latina, en avanzar en la tendencia hacia el reconocimiento de su diversidad cultural³, indudablemente sin poner en riesgo el centralismo,

3 Artículos 66 al 70 los cuales se refieren a derechos culturales como patrimonio, formas de vida y organización social, siendo válida la aclaración de que no se reconoce a los pueblos como actores jurídicos.



elitismo y monoculturalidad del poder público, que incluye la forma en que se organizan y dirigen los estudios superiores.

El mismo convenio 169, cuando fue ratificado por el Congreso de la República de Guatemala en 1996, quedó condicionado a que la categoría o concepto de Pueblo no es al que se refiere el derecho internacional, cuando a los pueblos se les reconoce soberanía, territorio, autonomía, autodeterminación y representación a todo nivel en la organización de los Estados democráticos, según la óptica occidental.

Esta lógica tiene efectos de resonancia y actuación en toda la estructura del Estado, lo que incluye a la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se reproduce en la sociedad civil que la alienta y promueve, y que responde a darle un peso significativamente mayor a todo el aspecto jurídico-formal y un énfasis precario y eventual a la aplicación de las leyes en lo cultural, político, económico, social y educativo.

Es decir que en un primer nivel no existen leyes ni políticas relacionadas a pueblos indígenas y las propuestas elaboradas no tienen visos de ser aprobadas en el Congreso de la República, salvo algunas que no se han aplicado como la ley de Idiomas que ni aún la USAC cumple. En el ámbito de la institucionalidad para indígenas, en el sector público, existen las denominadas ventanillas indígenas, dentro de las cuales la Academia de Lenguas Mayas es la más consolidada legalmente, no así la CODISRA, DEMI y otras de menor importancia refundidas en algunos ministerios cuyas limitantes son tan evidentes como su débil incidencia en mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas y en vincularse a las bases sociales. Un reflejo de esta realidad, formal, práctica y de vinculación precaria se refleja en el Instituto de Estudios Interétnicos en la USAC, que sigue la lógica del poder constituido en relación a los pueblos indígenas. No es una vinculación estructural, integral y amplia.



El 5 de Diciembre 2012, la CODISRA, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, presentaron la propuesta técnica para la identificación de los Pueblos indígenas en el XII censo de población y VII de habitación a realizarse próximamente, este componente de pueblos no aparece en los datos censales de manera objetiva y con participación de los interesados por lo que no arroja datos reales sobre la composición demográfica del país, todo ello por la visión monocultural y racista del Estado. En relación a la identificación de población indígena en los censos o estadísticas, la USAC no tiene debidamente sistematizada la información acerca de

población estudiantil indígena en cuanto a cobertura, inscripción, carreras, niveles de eficiencia académica, origen y profesionalización, lo cual implica un reto en el proceso de reforma para obligar a la universidad a tener ese tipo de información que permita dignificar y visibilizar a los estudiantes y docentes indígenas, y que ello sirva también para la realización de políticas y acciones educativas que respondan a necesidades de los pueblos.

“Realmente estamos invisibilizados ante el Estado o el problema será ¿Cómo, por qué y cuándo nos hace visible el Estado”⁴

A nivel de presupuesto público que permite la vinculación estatal con la población para la resolución de sus demandas y necesidades, éste se constituye en función de los feudos ministeriales, asignaciones constitucionales a la USAC, municipalidades, deporte y otros ámbitos institucionales, pero no existen los indicadores técnicos en el presupuesto que permitan determinar el nivel y proporción de gasto público hacia los pueblos y mujeres indígenas, tal como ocurre en la USAC, donde el dinero público se distribuye entre las facultades, independientemente de su proyección hacia indígenas y/o mujeres. El gasto se individualiza en función de la atención a estudiantes homogenizados como universitarios. (Salvo el aporte al IDEI, que no es significativo). A ello habría que agregarle el centralismo del gasto público, orientado a la infraestructura y no tanto al gasto social, que también en la USAC se replica, ya que la mayor parte del presupuesto queda en la capital, y los centros universitarios o la investigación y extensión son los que padecen la carencia de recursos.

En lo que respecta a los niveles de representación y participación de la sociedad, es necesario recordar que el Estado Republicano y liberal se basa en la Democracia representativa y no en la Democracia participativa. Todo el andamiaje legal reconoce formalmente cierto nivel de organizaciones: Asociaciones, comités, partidos políticos, Consejos de desarrollo y otras, que son las únicas validadas para la interlocución y vinculación con el Estado. Igual, en la USAC, son las asociaciones de estudiantes, sindicatos, juntas directivas, etc., las únicas reconocidas por las autoridades, según sus leyes y reglamentos, cuyas dirigencias han devenido históricamente de élites económicas urbanas, de clase media y pertenecientes al pueblo ladino las cuales han monopolizado la representación estudiantil y universitaria.

4 Participante en taller de Quetzaltenango.



Al momento no existe ninguna norma que indique o tome en cuenta la organización y representación de estudiantes o profesores indígenas, lo cual ha sido un factor u obstáculo en la discusión sobre la reforma universitaria y se prevé que en el proceso de definición de cambios a la Universidad, los planteamientos sobre colectividades indígenas en el marco del acceso a la dirigencia universitaria, contenidos curriculares, carreras, acceso al poder universitario, etc., no tendrán mayor avance. Tal como está ocurriendo, a nivel de Estado, con las reformas Constitucionales y a la Ley electoral y de partidos políticos donde lo indígena y género no tienen mayores posibilidades de ser incluidos con equidad, salvo mejores y mayores niveles de conciencia, conocimiento, organización y planteamientos compartidos, como una fuerza social significativa, que presione para que en realidad la USAC sea un reflejo de la diversidad de pueblos existentes en el país. Y poder contrarrestar la evidencia:

“...la organización estructural del Estado no está diseñada para atender la dimensión multicultural de su población. Instituciones gubernamentales aisladas con mandatos específicos para la atención a pueblos indígenas, como la Comisión presidencial contra la discriminación y el Racismo contra los Pueblos indígenas en Guatemala (CODISRA) y la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), han desarrollado sus funciones sin los adecuados recursos financieros, poder político, presencia regional e independencia...todavía quedan muchos desafíos para asegurar la completa participación de los pueblos indígenas en el diseño e implementación de las políticas y programas de desarrollo y romper preconceptos sociales existentes según los cuales los pueblos indígenas son vistos como obstáculo al desarrollo.” (ONU informe alta comisionada, 2011)

Es decir, establecer un nuevo orden de relaciones y vinculaciones entre el Estado y sus instituciones (dentro de ellas la USAC) y los pueblos indígenas en el marco del debido respeto, reconocimiento, inclusión y participación como Pueblos con sus derechos ancestrales y colectivos.



2.1 Pueblos Indígenas y Educación Superior

Se debe promover una educación superior de calidad, pertinente e inclusiva para contribuir con la superación de las deficiencias socio-económicas, con la preservación de la vida y la construcción de la democracia, la paz y la justicia social. La educación superior debe ser un bien público social y accesible a toda la sociedad y pueblos que la integran. (Quemé Chay, 2008)

Los pueblos originarios, como tales, han construido, sostenido y defendido elementos básicos de su cosmovisión integral y holística, lo cual les imprime especificidad filosófica y científica. Sin embargo, en el marco filosófico y conceptual de la USAC, se nota la ausencia y exclusión de dichos valores de los pueblos. Por lo tanto, la actividad académica, investigativa y de extensión, sesgan su orientación hacia lo occidental y monocultural. No hay inclusión de prácticas y saberes de los pueblos originarios, lo cual contradice el concepto filosófico de Universidad, universalidad, unidad y trascendencia.

La universidad debe ser adaptada y adaptable a la diversidad social-étnica, pluralidad, multiculturalidad y diferencia de clases. Debe responder a las características, necesidades y demandas de la sociedad y acá se da un problema fundamental relativo a la interpretación diferenciada y a veces contrapuesta que se hace de las necesidades educativas de la sociedad, proveniente, por un lado, de la misma sociedad, y de los académicos y/o políticos por el otro.

Sin embargo, para el caso guatemalteco, la universidad colonial, pública y privadas, monoculturales, no han desarrollado, producido y transmitido las prácticas y los saberes de los pueblos indígenas, no han establecido relaciones directas con los pueblos.

Además de conocimiento, las universidades deben transmitir valores. Sin embargo, la Universidad de San Carlos se ha caracterizado por el fuerte peso del monoculturalismo y de la ideologización en el pasado reciente, orientada a la lucha de clases, sin mayor inclusión de la diversidad cultural en sus contenidos, organización y proyección. Además se caracteriza por una orientación urbana que se refleja en la deficiente cobertura al interior del país.



En el caso de las universidades privadas, éstas transmiten valores e ideologías de sus dueños, ninguno indígena, este aspecto fundamental contradice el rol de la universidad que es educar a los jóvenes para que tengan pensamiento crítico sobre la realidad y no que se obtenga a través de una sola postura dogmática. El compromiso de la universidad es con la sociedad y no con sus pares o dueños.

La cosmovisión de los pueblos no entra en esos procesos, hay racismo académico en ese sentido, porque no se valoran los principios, las prácticas, los saberes y tampoco existe el interés de incluirlos. La Universidad se considera un territorio cuyo derecho a configurarlo, utilizarlo y aprovecharlo es de los que se consideran herederos de la tradición occidental en materia de instituciones estatales.

2.2 Cobertura indígena en la USAC, en relación al total poblacional

En el cuadro 1, se refleja que la población estudiantil indígena en el año 2009 en la USAC era aproximadamente de más del 10%. Según cálculos derivados de información oficial, el planteamiento regresivo sería de la siguiente forma: La USAC cubre un 1.5% del total de población indígena en edad apta para los estudios superiores y en ese mismo enfoque, la cobertura para la población estudiantil ladina es del orden del 9%.



CUADRO 1

INDÍGENAS INSCRITOS USAC

III CENSO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO 2009 ⁵

UNIDADES ACADÉMICAS	TOTAL CENSADOS	MAYA	GARIFUNA	XINKA	LADINO	MESTIZO	OTROS
USAC	100593	10411 10 %	125	204	72756 72 %	15701 16 %	1396
CAMPUS CENTRAL							
AGRONOMIA	1123	88 8 %	0	3	851 76 %	164 15 %	17
ARQUITECTURA	3669	188 5 %	3	2	2806 77 %	598 16 %	72
ECONÓMICAS	18902	1328 7 %	23	26	13623 72 %	3619 19 %	283
DERECHO	10797	726 7 %	12	30	8086 75 %	1768 16 %	175
MEDICINA	3963	366 9 %	7	2	3212 81 %	331 8 %	45
FARMACIA	2066	62 3 %	1	1	1748 85 %	230 11 %	24
HUMANIDADES	9913	1374 14 %	10	33	7364 74 %	1050 11 %	82
INGENIERÍA	9338	534 6 %	7	14	6976 75 %	1674 18 %	133
ODONTOLOGÍA	987	36 4 %	0	1	817 83 %	124 13 %	9
VETERINARIA	827	21 2.5 %	2	1	664 80 %	128 15.5 %	11
UNIDADES NO FACULTATIVAS							
PSICOLOGÍA	3414	137	5	5	2737	494	36

5 Solamente se han realizado 3 censos universitarios en la USAC, en los años 1959, 1963 y 2009, por lo tanto para el 2012, solamente se cuentan con estadísticas desagregadas y proyecciones como las del Licenciado Carlos Quiché, Coordinador ejecutivo del III Censo Estudiantil universitario 2009.



HISTORIA	733	82	1	1	397	227	25
TRABAJO SOCIAL	859	76	1	6	623	148	5
COMUNICACION	3547	155	5	3	2665	681	
CC. POLITICA	1252	51	3	0	933	244	21
EFPEM	3479	1232	5	5	1860	353	24
LINGÜÍSTICA	130	6	1	1	110	10	2
ARTE	85	4	0	0	64	14	3
CENTROS UNIVERSITARIOS- REGIONALES							
CUNOC-Quetz.	7806	2341 30%	9	5	3830	1444	177
CUNOR-Oriente	1725	584 34%	1	2	857	228	53
CUNORI-Nor Oriente	2684	38 1.4%	4	1	2332	285	24
CUNOROC-Huehue- tenango	967	223 23%	2	0	632	104	6
CUNSUR-Esc.	1189	39 3%	0	0	995	144	11
CUNSUROC- Mazatenango	1753	142 8%	1	3	1275	313	19
CUNSURORI-Sur oriente	1094	8 0.7%	5	9	956	109	7
CEMA	133	2 1.5%	0	0	113	17	1
CUSAM-San Marcos	2764	183 7%	7	4	1982	551	37
CUDEP-Peten	2197	139 6%	0	3	1808	229	18
CUNIZAB-Izabal	591	15 2.5%	6	4	512	47	7



ITMES	36	8 22%	0	0	19	8	1
CUNSARO-Sur	579	4 0.7%	1	26	486	61	1
CUNJUT-Oriente	263	4 1.5%	0	10	235	12	2
CUNDECH-Oriente	281	109 39%	1	0	122	45	4
POSTGRADOS	1447	106	2	3	1066	247	23

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo universitario 2009

Conclusiones derivadas del cuadro anterior y de información adicional del Censo 2009:

- Por un estudiante indígena, en la USAC hay nueve ladinos/mestizos.
- Según la información del Censo (Quiché, Carlos, 2009), se puede deducir que de cada 500 estudiantes indígenas 1 es Xinka y de cada 800, 1 es garífuna, lo cual marca una presencia bastante débil en la USAC de dichos pueblos.
- Los estudiantes del **interior del país representan cerca del 25%** del total de estudiantes, estando en la capital el 75% restante, lo cual no corresponde con la distribución demográfica del país que marca **cerca del 66% de población viviendo en el interior.**
- El 60% de estudiantes indígenas en la USAC pertenece a los pueblos K'iche' y Kaqchikel. (Quiché, 2009)
- En los departamentos con mayoría indígena, como Quetzaltenango, Huehuetenango y San Marcos, la presencia indígena en estudiantes no corresponde a la realidad demográfica, especialmente en Huehuetenango y San Marcos. Por falta de datos



oficiales no se han incluido los departamentos de notoria mayoría indígena como El Quiché, Totonicapán, Sololá ⁶ y Alta Verapaz, que no cuentan con cobertura universitaria estatal.

- Las carreras humanísticas son las que más estudiantes indígenas tienen, no así en las carreras técnicas.
- En la relación de género en la USAC, los estudiantes ladinos guardan un equilibrio entre hombres y mujeres, sin embargo, en cuanto a estudiantes indígenas, los hombres llegan al 60% y las mujeres indígenas el restante 40%. (Quiché, 2009)
- Otro dato importante es que el 60% de estudiantes de la USAC, tienen menos de 25 años. (Quiché, 2009)

Por otro lado, en cuanto a masificación, centralismo, demanda y crecimiento de la Universidad de San Carlos, indudablemente los que llevan la peor parte son los estudiantes del interior del país.



6 Según las autoridades ancestrales de Sololá, para el 2013 se inician las actividades de la USAC en la cabecera del departamento.

CUADRO 2
TOTAL INSCRITOS EN LA CAPITAL
Y EN EL INTERIOR DEL PAÍS, 2002-2011

AÑO	TOTAL INSCRITOS USAC	%	CAMPUS CAPITAL	%	INTERIOR DEL PAIS	%
2002	109,679	100	83,153	76	26,526	24
2003	112,435	100	85,294	76	27,141	24
2004	123,901	100	90,375	73	33,526	27
2005	112,962	100	82,761	73	30,207	27
2006	112,257	100	84,504	75	27,753	25
2007	117,350	100	86,593	74	30,757	26
2008						
2009	134,196	100	94,318	70	29,878	30
2010	146,741	100	100,044	68	46,697	32
2011	153,112	100	103,852	68	49,260	32

Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales de la oficina de registro y estadística de la USAC

En el año 2002 el total de inscritos en todo el país se aproximaba a ciento diez mil estudiantes, de los cuales veintiséis mil quinientos se ubicaban en el interior del país. Nueve años después, el total de inscritos, rondaba la cifra de ciento cincuenta y tres mil estudiantes, con un crecimiento en base al 2002, del **40%, para toda la USAC** y un crecimiento del 86% para el interior del país.⁷

El crecimiento poblacional estudiantil representó en el período 2002-2009, un porcentaje del **25%, para el campus central.**

El problema se plantea en base al centralismo físico, administrativo y económico en la capital, la falta de cobertura en el interior del país, el bajo nivel académico, y la falta de pertinencia educativa. El crecimiento físico y de la planta docente es notablemente mayor en la capital, marcando profundos rezagos en ese sentido en el interior del país y a ello se agrega el centralismo

7 Cálculos propios basados en información oficial de la Oficina de Registro de la USAC.



en grandes cabeceras departamentales y casi nula en departamentos indígenas, agravado ello con la característica monocultural de los estudios superiores de la USAC.

2.3 Programas especiales relacionados a Pueblos Indígenas y Género

En los diferentes diagnósticos que se han realizado acerca de la USAC ha salido a la luz la discriminación, el no reconocimiento y los problemas interculturales. Sin embargo, ese abanico de problemas no refleja las rivalidades mayas.⁸

Se puede entender que en virtud de la lógica centralista y monocultural que caracteriza a los estudios superiores, el abordaje de la realidad diversa, indígena y de género no es del interés central de las autoridades y de su estructura o niveles operativos en la docencia, investigación y extensión. Entonces, el problema no es tanto de acceso como de pertinencia.

A pesar de ello existen algunos intentos, aislados, leves y fuera de las estructuras fundamentales de la universidad para abordar la realidad que aludimos.

INMUSAC es el instituto que aborda la cuestión de la equidad de género, no mujeres indígenas.

IDEI es el referente organizativo que aborda la cuestión de los asuntos indígenas. El programa directo a estudiantes indígenas es el Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas –PAAEI- el cual, a través de tutorías, busca el éxito académico y el acceso a los servicios que brinda la Universidad a los estudiantes indígenas. Dicho programa, según el análisis realizado, responde a la lógica del Estado sobre crear unidades burocráticas que algunos han llamado Ventanillas Indígenas en la administración pública, a quienes les asignan grandes objetivos (si no todos los que se requieren para el desarrollo de los pueblos indígenas) con pocos recursos. Las entidades públicas no incorporan estructuralmente dichas entidades o unidades en la institución, les fundamentan con un respaldo jurídico precario, y su incidencia es limitada o superficial. En todo caso son avances que hay que analizar objetivamente para continuar con las luchas y demandas por mayor reconocimiento, dignificación e inclusión de los pueblos y estudiantes indígenas.

8 Conclusión tomada del Seminario y Taller Internacional La Educación Superior en un Estado Multiétnico, realizado por la Unidad Preparatoria de la U-Maya y La Comunidad Académica Maya, los días 15 y 16 de abril, Guatemala. Educación Superior para los Pueblos Indígenas. Caso Guatemala. Mayo de 2004.



3. Análisis filosófico, jurídico, administrativo y académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala

En principio, la universidad, aparte de ser una construcción teológica, fue filosófica también. Se debe aceptar que la filosofía o enfoque filosófico de las universidades ha ido en consonancia con el desarrollo histórico, social y político de los pueblos, especialmente en lo relacionado a las propuestas que las élites o clases sociales dominantes han querido imprimirle para armonizar y alinear al Estado en su conjunto para orientar las relaciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Ha existido una relación dialéctica permanente que ha motivado cambios desde la concepción de que *“La Universidad de San Carlos, como todas las universidades españolas y coloniales, se formó en derredor de un centro o núcleo poderoso: Dios y la Teología”* (Lanning, 1976), para luego trasladarse al campo de la racionalidad con el advenimiento del positivismo como ciencia y filosofía con la llegada de la ciencia experimental. Para Guatemala la época de la revolución de 1871 fue su punto culminante en el cual se consolidó el ideario liberal que se reflejó en sus estructuras académicas, administrativas y económicas del país.

A partir de ahí, pierde mucho de su función básica unitaria y de trascendencia. Esa realidad decimonónica se viene aun arrastrando al presente, con profundas contradicciones y polarizaciones: *“El impacto del medio la desarticuló, convirtiéndola en una institución distinta, de tipo burocrático sin orientación filosófica, sin núcleo aglutinador, como un conjunto de escuelas profesionales, desarticuladas entre sí, cuando no absurdamente rivales.”* (Lanning, 1976)

Aun así a lo largo de los primeros decenios del Siglo XX se formaron élites intelectuales que se nutrieron del desarrollo europeo, para formar lo que se ha denominado las élites del 30 en la Universidad de San Carlos, trabajaron la academia y la dirigieron como institución, desde allí influyeron en pensar e interpretar la Nación con una orientación filosófica en base al espiritualismo.

La idea central derivaba de la oposición al liberalismo y su deterioro, se planteaba desde la academia y la política de regenerar a la sociedad y al individuo de aquellos males que lo aquejaban. El positivismo planteaba la degeneración de la sociedad como la de un organismo enfermo:



“Fue entonces cuando eclosionaron las elites espiritualistas y unionistas, que cuestionaban seriamente el paradigma liberal y el modelo de Estado autoritario y dictatorial, heredero del liberalismo, e intentaron refundar el estado y la nación, revitalizando los valores morales, la regeneración espiritual y la incorporación de nuevos colectivos marginados e invisibilizados como razas o castas inferiores por el positivismo... En estos debates se trasluce la emergencia de estos modelos contra hegemónicos, el marxismo y el vitalismo, que surgieron como fruto de la lucha contra Estrada Cabrera, que estaban muy vinculados a las clases subalternas, tenían arraigo entre obreros, mujeres e indígenas...” (Casás, 2005)

Algunos de esos personajes sancarlistas fueron Miguel Ángel Asturias, Alberto Velásquez, Alberto Masferrer (Salvadoreño) y en el ámbito latinoamericano Gabriela Mistral: en el caso guatemalteco, desde la universidad arremetieron contra las dictaduras de Manuel Estrada Cabrera y Jorge Ubico.

Esta generación, influyente filosóficamente y asentada en la formación que recibiera de la USAC, pertenecía a las élites capitalinas, descendía de “...los grandes señores, hijos de familias ricas de entonces y muy poco de la clase indígena... personas ilustradas y ambiciosas ¡no como los indios, siempre conformes con su triste suerte!” (Casás, 2005). Indudablemente, todo ello repercutió para que se diera la llamada Revolución de Octubre de 1944, suceso en el cual la universidad fue la principal protagonista de la lucha, dándose en este tiempo la Autonomía Universitaria y la Ley Orgánica de la misma, la cual en su análisis demuestra los fundamentos espiritualistas que dominaban la filosofía de la época.

Tampoco es raro que, inmediatamente después, el marxismo como filosofía y método de investigación tuviera un fuerte arraigo en la universidad, orientando las luchas obreras, campesinas y de las clases medias urbanas y ladinas emergentes. A partir de 1960 el materialismo histórico, eje no solo filosófico, también académico, articuló y orientó la actividad de la universidad de San Carlos, contribuyendo así en lo positivo, al mayor protagonismo que ha tenido la USAC para la defensa de los derechos de la población marginada y explotada, la defensa de los recursos naturales y contra los intereses de la oligarquía, retrógrada y violenta.

Desde lo negativo, fue la fuerza de dicha oligarquía que aliada con intereses externos, dio al traste con los procesos democratizadores y la enseñanza superior a favor de las clases empobrecidas, iniciándose para la USAC la mayor represión contra estudiantes, trabajadores y docentes, en



el marco de una guerra interna que poco a poco fue abarcando a sectores importantes de los pueblos indígenas y el consiguiente genocidio que conoce y documenta la historia.

En lo que respecta a los pueblos indígenas, estos aires renovadores desde lo conceptual y filosófico en lo académico, se orientaron a la integración y la asimilación de los pueblos al ideal de nación que estas élites pensaban e impulsaban desde la ciencia, la política y la administración pública.

Actualmente en el contexto de post guerra interna la USAC está más debilitada, dividida y enfrentada en concepciones filosóficas polarizadas, dogmáticas y muy superficiales, que no condicionan, determinan ni orientan los estudios superiores y tampoco inspiran cambios pertinentes con el avance y desarrollo mundial de la ciencia y la tecnología. En dicha crisis, los pueblos indígenas siguen siendo los eternos olvidados y excluidos.

3.1 Normas legales universitarias de la USAC

En lo relacionado al ámbito jurídico de la USAC, la Constitución de la República y la Ley Orgánica son las máximas normas jurídicas que la orienta y determinan. Se complementa con el régimen de Autonomía que le permite ciertos márgenes formalistas para integrar sus niveles de poder, de administración y de actuación. La autonomía es relativa, ya que se ha comprobado que la USAC es vulnerable económicamente a pesar de los mandatos constitucionales y tampoco ha podido separarse de los intereses corporativos y políticos del Estado, al grado que actualmente se asegura, en los diagnósticos sobre nuestra casa de estudios, que el Neoliberalismo y la politiquería han hecho presa de la USAC.

Derivado de la Ley orgánica, existe un entramado amplio y profuso de normas universitarias que rigen la academia, la investigación y la extensión.

Por tal razón es que se argumenta que cualquier reforma solo puede hacerse empezando desde la Ley Orgánica a nivel de Congreso de la República, en lo que le concierne como principios rectores que deben desarrollarse en normas internas, aprobadas por el Consejo Superior Universitario y posteriormente por las juntas directivas de las facultades en lo que les compete e interesa. No se puede incluir en la Ley orgánica aspectos que competen a leyes o normas ordinarias, derivadas y más operativas. (Anexo 1)



3.2 Distribución presupuestaria

La ley Orgánica de la USAC norma en principios generales y para desarrollar la norma constitucional, el régimen económico el cual se operativiza en un complejo sistema financiero, en el cual la autoridad financiera tiene un gran peso político en la dinámica universitaria.

Según la Constitución de la República, el Estado se obliga a transferir a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación presupuestaria NO MENOR al 5% de los ingresos ordinarios del Estado. Sin embargo, en el país el manejo del presupuesto, aparte de los tecnicismos, se maneja de manera política, como un instrumento de presión de los gobiernos hacia las autoridades de turno, para minimizar, desmovilizar u orientar las decisiones universitarias, en materia educativa, investigativa, de extensión y en la representación en órganos públicos a los cuales se tiene derecho.

Ese mínimo presupuestario se vuelve asignación máxima, con el agravante de que no ha sido muy clara la definición y cuantificación de lo que son LOS INGRESOS ORDINARIOS DEL ESTADO, lo cual provoca incertidumbre financiera y hace vulnerable a las autoridades de las entidades autónomas a la manipulación política. En ese sentido, se asegura por analistas connotados que la Universidad de San Carlos ha sido penetrada por intereses políticos ajenos a su función académica. La politiquería se ha impuesto sobre lo académico.

Un aspecto relevante para el presente diagnóstico es la crisis económica que ha venido ahogando a la institución universitaria, porque los traslados económicos de parte del gobierno se hacen tardíamente o de manera incompleta. Actualmente el Rector públicamente ha solicitado una asignación presupuestaria que llega casi a los mil quinientos millones de Quetzales, que es el equivalente del situado constitucional que reciben los 334 municipios del país.

La corriente ideológica neoliberal que ha asumido el control del Estado en los últimos tiempos, señala lo oneroso que resulta el gasto en la educación superior pública, comparándola con la cobertura, los niveles de graduación de profesionales, el tiempo que se emplea para graduarse, el bajo nivel académico generalizado, el alto porcentaje que se destina al funcionamiento y lo poco para la investigación, para arremeter contra la autonomía universitaria y propugnar por la privatización de la educación superior.



El argumento economicista que se hace es el siguiente: los mil quinientos millones asignados de los fondos públicos divididos entre ciento cincuenta mil estudiantes arroja la cantidad de diez mil quetzales anuales por estudiante, independientemente de que gane o no los cursos, que deserte en medio del ciclo educativo, que sean rurales o ciudadanos, indígenas o ladinos, o de que se gradúen o no, o que si aprenden o no.

Los neoliberales, apuntan a que resulta más “eficaz”, darle a cada estudiante los diez mil quetzales anuales y que éstos busquen la opción que más se acomode a sus necesidades, posibilidades y perspectivas sociales. Es decir, ofertar a las universidades privadas para que los estudiantes puedan optar en el amplio menú de las 14 universidades privadas que, incluso algunas, ya tienen cobertura en todo el país y que se han extendido en carreras hacia la ruralidad, cosa que no lo ha hecho la USAC.

La tesorería universitaria está altamente centralizada, lo cual riñe con la autonomía que debían tener los centros regionales y universitarios, ya que existen únicamente agentes de tesorería que dependen no de la junta directiva de cada unidad, sino de la tesorería general, lo cual complica la toma de decisiones económicas en las unidades que están facultadas para ello.

En todo caso, en lo administrativo y financiero de la USAC, no existen diferencias significativas con el sistema público, porque al final de cuentas, en caso de no dilucidarse los conflictos administrativos, laborales y financieros a lo interno de la máxima casa de estudios, estos se traslada al ámbito general del Estado. Es decir, que el régimen laboral no puede contravenir el código de trabajo. Igual, la fiscalización que hace la Contraloría general no aplica regímenes diferentes cuando se trata de auditar el gasto que se hace con recursos públicos.

La relación es directa con la ley orgánica del presupuesto y sus procedimientos. En fin, todo lo que el Estado ha implementado en materia de relaciones institucionales, ya sea autónomas, descentralizadas o semi descentralizadas se aplica de igual manera a la USAC y en caso de incumplimiento se tienen que someter los responsables a lo que la ley general determina.



3.3 Centros Regionales Universitarios y Extensiones en el interior del país

En cuanto a la proyección universitaria pública al interior del país, la realidad operativa es compleja, toda vez que en el marco del excesivo centralismo se desarrollan actividades o propuestas “aparentemente” descentralizadas, como es el caso de los centros regionales, que son gobernados por una junta directiva debidamente regulada en el reglamento de centros regionales, electa y con representación, también corporativa, de estudiantes y profesores.

Sin embargo hay que hacer una distinción importante: Primero existen varios centros regionales y un centro universitario, de carácter experimental que data de 1970, como lo es el CUNOC en Quetzaltenango. Cuenta con su reglamento específico diferente al de los centros regionales.

Por otro lado operan ciertas extensiones académicas desconcentradas en algunos municipios y que dependen de alguna facultad capitalina, como lo es el caso de la carrera de Arquitectura en el caso de Quetzaltenango, que no pertenecía al CUNOC, sino a la facultad de arquitectura del campus central.

O, Programas que se realizan al margen de las escuelas, centros o facultades, como los cursos libres que dependen de la rectoría fundamentalmente.

En ese ámbito existen:

- Extensión CUNOC, Facultad de Arquitectura,
- Secciones Departamentales de Ciencias Económicas,
- Sección Chiquimulilla de Ciencias Jurídicas y Sociales,
- Extensiones de Enfermería, Ciencias Médicas,
- Secciones Departamentales de Humanidades,
- Extensión Ciencias de la Comunicación,
- Secciones Departamentales de EFPEM,



- Convenio EFPEM - Fundación Rigoberta Menchú, Convenio EFPEM - Proyecto de Desarrollo Santiago,
- Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, Quetzaltenango.

3.4 Becas y ayudas económicas

Actualmente la Universidad de San Carlos proporciona becas no reembolsables, con la única condición de que los alumnos beneficiados se comprometan a prestar servicios sociales y/o comunitarios cumpliendo determinadas horas en el semestre. Siempre se toma en cuenta la condición económica que sea precaria y el alto rendimiento en los estudios de los becados. Los estudiantes deben estar ya inscritos.

Según Patricia García⁹ de Bienestar Estudiantil, hay un fondo de 3 millones de quetzales anuales para becas de la universidad, en promedio se otorgan entre 350 a 500 becas al año, unas de Q. 900.00 y otras de Q. 1,200.00 en función del lugar de origen y distancia hacia los centros de estudio de los becarios entre las becas financiadas por la universidad y la cooperación internacional. La beca cubre diez meses y se puede prorrogar cada año hasta el cierre de pensum. Sin embargo, no existe una orientación favorable o dirigida a estudiantes indígenas, tampoco hay lineamientos precisos en cuanto a los estudiantes que van a una comunidad a prestar un servicio y existan realidades diversas culturales y lingüísticas y tampoco cuentan con los viáticos correspondientes.

En un estudio a nivel de tesis de licenciatura en Trabajo Social (Jáuregui Contreras, 2003), se concluye que tanto el Bienestar Estudiantil como la Sección económica adolecen de “...acciones específicas de prevención que contribuyan a que el estudiante becado no pierda su prestación.” Que “...no están “respondiendo totalmente al compromiso universitario con el cual fueron creados, las políticas actuales no responden a las necesidades planteadas por el sector estudiantil.” Y, además, la pobreza es factor determinante en el bajo rendimiento del estudiante.

Según Coyoy (2013), el perfil de ingreso de los estudiantes marca un declive constante en la calidad y capacidad educativa que traen del nivel diversificado: esto complica su inserción en las

9 Comunicación personal, entrevista concedida en enero de 2013.



comunidades, asociaciones, instituciones o empresas donde prestan el servicio exigido, porque se supone que el apoyo o servicio será en función de su perfil de ingreso y de la carrera elegida.

4. Insumos de sectores abordados en los grupos focales

El proyecto **“Consulta a los pueblos indígenas como fundamento para la construcción y promoción de una propuesta de reforma a la ley orgánica de la USAC”**, plantea en el resultado 1:

“Sectores indígenas, conformado por estudiantes, docentes, profesionales, organizaciones sociales, líderes comunitarios, abuelas y abuelos realizan un diagnóstico crítico de la Universidad de San Carlos de Guatemala desde la perspectiva de los derechos de los pueblos Indígenas y mujeres indígenas”. Para posibilitar el presente documento sobre el diagnóstico de la Universidad de San Carlos.

En base a lo anterior se plantearon los talleres con los grupos focales a los cuales se presentó al inicio la explicación sobre la actividad de los colectivos estudiantiles indígenas en el marco del proceso de Reforma Universitaria. Seguidamente se presentó un resumen sobre el proyecto y sus objetivos, así mismo un resumen sobre la realidad de los estudios superiores, la relación con los Pueblos Indígenas y las propuestas elaboradas al momento. Parte de la dinámica de trabajo se realizó en base a una lista de interrogantes (para el caso de Sololá fueron un tanto diferentes) para que los asistentes, integrados de forma aleatoria en grupos de trabajo, debatieran y plantearan sus respuestas, observaciones y conclusiones acerca de las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los tres problemas o limitantes que enfrentan los pueblos y mujeres mayas, afro descendientes o xinkas en la educación superior pública? (la idea es que cada miembro del grupo focal critique a la USAC, desde su condición de estudiantes, autoridades ancestrales, docentes, profesionales...)
2. ¿Cuáles son los tres problemas más importantes que afectan a la Universidad de San Carlos?
3. ¿Cuáles son los impactos de la educación superior pública y privada a los pueblos y mujeres mayas, afro descendientes o xinkas?



4. ¿Qué cambios son necesarios en la educación superior pública para que responda a los pueblos y mujeres mayas, afro descendientes o xinkas?
5. ¿Qué mecanismos deben encaminar los pueblos y mujeres mayas, afro descendientes o xinkas para transformar la educación superior?
6. ¿Es necesaria la Universidad Maya y qué carácter debe tener: pública o privada y que enfoque educativo debe abarcar?

Los talleres con grupos focales se realizaron en la Ciudad capital de Guatemala, Quetzaltenango, Cobán, Izabal, Chimaltenango y Jalapa. Un séptimo taller se realizó extraordinariamente en Sololá con la Alcaldía indígena de dicho departamento, con el objetivo de conocer más ampliamente la visión de las autoridades ancestrales de los Pueblos indígenas. Toda vez que en los 6 talleres primeros la presencia y aporte de los mismos fue muy débil y no permitía que se tuvieran elementos consistentes y claros acerca de la visión de las autoridades ancestrales sobre la Educación superior.

Para esos seis talleres los grupos o sectores a quienes se aplicaron fueron estudiantes, docentes y profesionales y grupos de líderes, en donde se esperaba que respondieran a la convocatoria las autoridades ancestrales de Pueblos Indígenas, tal como lo señala la metodología presentada y aprobada. Es de hacer notar que la mayoría de aportes los proporcionaron los estudiantes, un poco menos los docentes y profesionales y mucho menos los grupos sociales. De ahí la necesidad de realizar específicamente el taller de Sololá. Lamentablemente la presencia de docentes universitarios y profesionales indígenas fue poca indudablemente una carencia que afecta el estudio, en el sentido de lograr resultados que se puedan considerar generales, profundos y trascendentales para los pueblos indígenas, es la debilidad organizacional que adolecemos como pueblo.

En materia de acceso a servicios públicos, la salud inicial, inmediata y urgente son las prioridades. En cuanto a la educación, la primera prioridad para comunidades y organizaciones indígenas es el tener edificio, maestros y educación primaria que ha sido el objetivo prioritario que se ha trabajado por las organizaciones creadas para el efecto como mandato de las comunidades (aunque sean establecimientos educativos dentro de la lógica educativa monocultural).



“...entre 1995 y 2009 el Mineduc ha logrado aumentar el porcentaje de estudiantes en escuelas oficiales EBI (Educación Bilingüe intercultural) de 4.7% a 15.4%. Sin embargo, este último dato todavía está lejos de ser satisfactorio para un país con un 40% de población indígena...Además, debe considerarse que el alcance de la EBI, está sobreestimado...” (Asturias de Barrios, 2010)

Luego y un poco menos prioritaria, la educación básica que, a través de los institutos básicos por cooperativa (procesos tripartitos Comunidad, Municipalidad, Gobierno) ha logrado que un sector no muy grande de estudiantes tenga oportunidad de superar los estudios primarios. La gratuidad no es una realidad en un contexto de pobreza que se agrava con el gasto o inversión económica educativa. El nivel de diversificado aún no se ha constituido en un referente de organización y lucha comunitaria para ejercer el derecho educativo en este nivel. Tienen que acudir a las cabeceras departamentales o a institutos privados para tener la probabilidad de que un número mucho más reducido de estudiantes puedan profesionalizarse a nivel secundario, especialmente como maestros o peritos contadores, lo bilingüe en este nivel es más lejano.

En esa lógica regresiva de atención y posibilidades educativas, la educación superior luce más lejana materialmente y menos prioritaria en la mayoría de población indígena. En este contexto, es explicable entender que lo que prevalece aún es una diversidad y confusión, en algunos momentos, sobre qué es lo que pensamos que deba ser la educación superior para pueblos indígenas. O, como debe ser la relación de la USAC con los pueblos indígenas en una relación mutua y de doble vía o qué carreras, contenidos, metodologías, teorías, etc., deben ser el insumo educativo universitario para población indígena.

En la planificación de los talleres, a sugerencia del consorcio, se dividieron para efectos metodológicos con el objetivo de definir enfoques específicos desde la diversidad. Sin embargo, por las razones contextuales anteriormente señaladas, no se pudo lograr una participación consistente en relación a pueblos como tal. Además en la sistematización de los insumos obtenidos en los talleres se evidenció que la visión entre sectores: estudiantes, docentes, profesionales y organizaciones sociales, los enfoques, planteamientos, visiones, propuestas e interpretaciones desde cada especificidad social, lingüística, étnica o de género, no presenta diferencias significativas.

En los talleres, se utilizó el método aleatorio para la conformación de las mesas de trabajo para obtener insumos consolidados desde la diversidad.-



Como puede constatarse en el anexo 2, donde consta la sistematización de todos los talleres y por preguntas específicas, en resumen y consolidación de dicha sistematización, se puede afirmar que lo más significativo de los insumos proporcionados se refiere a lo siguiente:

- Mayor y mejor acceso de los diferentes sectores a la USAC. Lo que implica procesos de descentralización.
- El ejercicio y defensa de la autonomía universitaria, gratuidad de la educación superior, conservar el carácter público de la misma, ampliar el menú y diversidad de carreras, elevar el nivel académico, menos corrupción y burocracia (son demandas comunes), independientemente de que sean formuladas por pueblos, sectores, comunidades o niveles educativos.
- En lo específico de cada realidad diversa, el respeto a la cultura propia, fortalecimiento de la identidad, enseñanza de idiomas propios, integración de cosmovisiones, conocimientos y prácticas propias en los procesos educativos en la Universidad, respeto e inclusión de mujeres (indígenas y no indígenas), son los principales requerimientos planteados, así en términos muy generales.

Es decir, hacen falta más planteamientos de cambio estructural en la Universidad; fortalecer las capacidades y conocimientos no sólo de la comunidad universitaria sino también de la sociedad en su conjunto que permitan claridad y conciencia para el ejercicio del derecho a la educación superior que responda a las necesidades de los pueblos indígenas.

- Se plantea lucha por los espacios de poder político universitario desde los pueblos indígenas, no una transversalidad de lo propio y diverso, sino una inclusión estructural, amplia, profunda e integral de la inter y multiculturalidad; educación bilingüe en procesos de enseñanza-aprendizaje; definir teorías, metodologías y ciencia de los pueblos en la docencia, investigación y extensión;
- Promover cambios legales que vayan en la línea de mejorar la representación a todos los niveles, de indígenas y mujeres, etc., y en ese sentido se plantea la necesidad de una hoja de ruta futura para la lucha universitaria, que implique formar a los estudiantes para el efecto, romper el círculo del colonialismo que nos afecta, incluso a los que queremos realizar cambios, derivado del proceso formativo que hemos tenido en



la universidad con sus caudas regresivas y limitadas en la concepción objetiva de la realidad.

- Importante es superar las polarizaciones y exclusiones teóricas, sociales, económicas y culturales, los radicalismos políticos, esencialismos, fundamentalismos y emotividades que se alejan de lo objetivo y que, todos, operan como mecanismos de consolación ante la impotencia política de superar nuestras propias carencias y limitantes en el ámbito universitario.

4.1 Sistematización y resumen de insumos en taller con alcaldía indígena de Sololá

Introducción contextual

En el planteamiento para el presente diagnóstico, se consideró de vital importancia, para arrojar resultados pertinentes, la inclusión de autoridades ancestrales que pudieran conocer y debatir los resultados o aspectos preliminares acerca de la educación superior, especialmente la Universidad de San Carlos. Por esa razón se hizo un taller específico orientado a definir sus planteamientos en materia de estudios superiores, desde su realidad.

En principio, la presencia de las autoridades ancestrales en muchas comunidades es parte sustancial de la organización social. En el presente diagnóstico sucede lo mismo con las autoridades ancestrales de Sololá, que han tenido que asumir un rol protagónico en la problemática suscitada entre la población y la universidad del Valle de Guatemala, a raíz de una concesión que hicieron gobiernos anteriores, neoliberales, que favorecieron a dicha universidad privada para que por un tiempo largo utilizaran plenamente las instalaciones de la base militar situada en Sololá. Esto ante la indiferencia de la Universidad de San Carlos que no pudo o no quiso extenderse al departamento mencionado.

En el convenio aludido quedaron plasmados algunos compromisos que la Universidad del Valle debía cumplir para favorecer a la población indígena de Sololá, lo cual no ha ocurrido y, en consecuencia, ha generado la molestia de las autoridades ancestrales y municipales que han intervenido para pedir el fin de dicho acuerdo. En tanto esto se resuelve en procesos largos de



negociación, las mismas autoridades ancestrales han acudido nuevamente a la universidad de San Carlos para solicitar la creación del centro universitario de Sololá.

Lo que interesa resaltar es que la solicitud hacia la USAC lleva un planteamiento de carreras profesionales solicitadas, las cuales fueron producto de consultas con estudiantes, profesionales y la comunidad. Lo especial es que no se plantean carreras que demuestren directa o indirectamente contenidos, orientaciones, teorías, metodologías o ciencia maya. Se transcribe en este informe el texto de la nota enviada el Rector recientemente, estando a la espera de la respuesta y de la posibilidad de que el centro universitario de Sololá empiece a funcionar en el 2013. (Anexo 3)

Al final, la situación actual de las alcaldías indígenas pareciera que se sitúa en que se han consolidado como Centro de resguardo, desarrollo y enseñanza de valores, cosmovisiones, prácticas y saberes. Que, en el caso de los estudios superiores, se interesan en que **se formen profesionales conscientes y consecuentes. Y luchar en condiciones de igualdad contra la discriminación, que la educación se vea como un Derecho ejercido que no afecte la economía de la población y que permita un ascenso social y económico de la población.**

Tener participación en el diseño y ejecución de los estudios superiores, conocimiento y discusión permanente sobre la misma. En todo caso plantean expresiones amplias y congruentes en el idioma materno, donde las autoridades ancestrales se están involucrando en temas y problemas más estructurales y trascendentes. Esto es reciente.

Y por eso, se insiste en que es necesario profundizar en los planteamientos diversos que se hacen desde diferentes sectores, enfoques e intereses sociales, culturales y académicos para incluirse ya sea en el proceso de Reforma Universitaria en la USAC, o para el planteamiento de iniciativas como la Universidad Maya (hay como mínimo 4 propuestas diferentes) u otras por comunidad lingüística o por pueblos que se están formulando actualmente. El objetivo es hacer viable y factible las demandas diversas en proyectos y realidades concretas para no quedar en la simple formulación, **más como declaración de deseos y aspiraciones, para la visibilización únicamente de las demandas, aunque no tengan ninguna posibilidad de implementación y que es más del campo político y de poder la incidencia de transformación.**





RUKAN TANAJ

.. ¿QUÉ UNIVERSIDAD QUEREMOS?

“Frente a una sociedad, como la guatemalteca que se debate en la embriaguez del tener y no del ser. Frente a una sociedad que sufre sin tener conciencia de su propio sufrimiento, construir utopías, resulta ser una de las mejores salidas, porque ellas, nos permitirán aglutinarnos alrededor de ideales en busca del bienestar social. La Utopía es el hilo que enhebra la aguja para coser la esperanza del futuro...Las utopías, en efecto, tienen dos caras: es la crítica de lo que es y la descripción de lo que debe ser. Su importancia radica, esencialmente, en el primer momento.”
(Olmedo España, Gil Pérez, Cordero Gerardo, 2002)

En relación a las demandas de los Pueblos Indígenas en Guatemala, sobre educación superior que deben y han debido orientar las propuestas y los retos a asumir de diferentes organizaciones y colectivos, cuatro planteamientos son fundamentales y necesarios definir en un primer momento:

- i. Inclusión de las prácticas y saberes en el acervo educativo superior, tanto en lo público como en lo privado.
- ii. Pertinencia educativa en actual modelo pedagógico superior, elevando la calidad educativa y en retroalimentación y contextualización permanente.
- iii. Educación superior con transformaciones científico-tecnológicas.



- iv. Posibilitar el acceso, la permanencia y el ejercicio profesional de los estudiantes indígenas, especialmente de las mujeres indígenas.

Es a partir de las anteriores orientaciones propositivas donde se puede enmarcar lo formulado hasta la fecha. Es decir, organizaciones, académicos, políticos, líderes, estudiantes, cooperaciones etc., desde la lucha por los derechos de los Pueblos indígenas, han planteado, primeramente, que las universidades incluyan la cosmovisión indígena en el proceso educativo, de investigación y extensión, por ejemplo la medicina maya, derecho propio, epigrafía, cultura, idiomas, etc.

En tanto, otros planteamientos giran alrededor de la visión reformista de cambios a las universidades, especialmente la USAC, que sea incluyente con los pueblos indígenas.

Hay corrientes que plantean el acceso al conocimiento científico y tecnológico actualizado y su vinculación a los procesos productivos de parte de estudiantes indígenas y finalmente los que propugnan por cambios en la educación superior que permitan el acceso a la universidad que ha sido débil para los pueblos indígenas y sobre todo, poder permanecer en un medio donde el racismo y la discriminación son cotidianos. Y luego, puedan los profesionales ejercer con responsabilidad y con compromiso un trabajo hacia las comunidades de origen. Para lo cual se debe fortalecer en el proceso la identidad.

Desde lo público o desde lo privado, son posibilidades de igual peso, considerando el contexto legal específico que norma los estudios superiores.

Lo que se quiere señalar es que no existe una forma de proponer y actuar en función de ejercer los derechos a la educación superior. Tampoco se ha discutido qué conviene más o qué tiene más posibilidades de concreción. Al final, los procesos de lucha seguirán por los rumbos señalados y lo único que puede plantearse es que debería existir un nivel de comunicación, coordinación y de compartimiento a efecto de que cualquiera de las propuestas se fortalezca y puedan dejar de ser simplemente utopías.

Al final de cuentas todas las orientaciones propositivas encontrarán una férrea oposición del sistema imperante y de la indiferencia de un gran sector de población indígena que sus prioridades están en otra dirección.



1. Propuestas desde los Pueblos Indígenas en Educación Superior

En principio hay algunas necesidades sentidas por los pueblos indígenas, otras no sentidas pero necesarias; hay necesidades de reconocimiento identitario, en función del futuro y el contexto de cambio social, hay necesidades generales nacionales y/o globales. Sin embargo, tanto las demandas, a partir de las necesidades de la población, como desde los dirigentes y/o académicos mayas, parecieran no estar en sintonía, desarticuladas, dispersas, poco discutidas y consensuadas o sin el medio adecuado de expresión, puesta en común y concreción.

En ese sentido son interrogantes válidas las siguientes: ¿Hasta qué punto es importante y valedera la propuesta de una universidad o unidad que se encargue sólo de rescatar los conocimientos Mayas, o de impartir los contenidos tradicionales que imparten las otras, agregándole únicamente la palabra maya, por ejemplo: derecho maya, medicina maya, agronomía maya, filosofía maya, sociología maya, etc.?

También, ¿Universidad para Mayas o de los Mayas o plural? ¿Una universidad encerrada en lo territorial, o lo étnico, o lo nacional o articulada al desarrollo global de las luchas indígenas en materia de educación superior?¹⁰

En todo caso, no se puede dejar de lado el desarrollo global en materia de estudios superiores que va aparejado al desarrollo acelerado e inmenso de la tecnología y comunicación, lo cual incide en dichos cambios. Lo otro es que las propuestas deben referirse, para adecuarse o separarse de las condiciones que el mercado y la descapitalización de la universidad pública imponen en el mundo.



10 En la reunión realizada en Bluefields, Nicaragua promovida por el Consejo de investigación de Centro América y el Caribe (CCRAC), EN Marzo 2011, se propuso la idea de crear un CONSEJO REGIONAL DE ó SOBRE EDUCACION SUPERIOR PLURAL, CRESP. Conformado así:

1. Integrantes: Los organismos, líderes, pueblos e instituciones que promueven la educación superior de y para los Pueblos Indígenas y afro-descendientes, en regiones y territorios.
2. Espacio abierto e incluyente para la investigación, el debate, la interrelación, el aprendizaje de experiencias, fortalecimiento y la consolidación de propuestas, pertinentes, viables y efectivas, en materia de educación superior, que operen en los ámbitos de la región y territorios.
3. Declaración de principios: (Agregar lo que se pueda aportar con los integrantes)

A nuestro criterio los contextos mínimos actuales de referencia para propuestas desde la especificidad de los pueblos indígenas deben considerar además:

- La globalización y los procesos de descolonización,¹¹
- Las tendencias mundiales de la educación superior,
- La pluralidad de la ciencia y la tecnología. (o ecología de los saberes como lo llama Teotonio dos Santos)
- La Cosmovisión Maya, identidad, prácticas y saberes propios,
- Las condiciones socio políticas de los pueblos indígenas,
- La Pobreza, exclusión, inequidad y racismo hacia los pueblos indígenas,

Y ese ha sido el problema de las diversas propuestas de instituciones de educación superior indígena que se han planteado, transformación o reforma de la universidad de San Carlos o la adecuación de las universidades privadas a la pertinencia equitativa y étnica en sus procesos. Cada una, de alguna manera, se limita a cierto campo o enfoque, se puede asegurar que ningún esfuerzo de demandas y cambios es, hasta el momento, integral. Sin embargo, son esfuerzos válidos que deben articularse en lo posible y ampliarse a otros enfoques que hagan realidad la universalidad de los conocimientos, sobre todo tomando en cuenta los contextos políticos donde las estructuras de poder tradicional, son reacias a cambios en este sentido, máxime si se trata de pueblos indígenas.

En cuanto a las propuestas indígenas, los primeros intentos de incidir en la reforma universitaria datan de tiempo de las asociaciones AMEU (1990) en la capital y Saqb'ilo' Mayab', en Quetzaltenango, inspirada ésta última en la figura del eminente científico K'iche', Adrián Inés Chávez. Ambas tuvieron algún impacto en el proceso de reforma universitaria de 1996. Proceso que según el diagnóstico que está elaborando actualmente la comisión Multisectorial pro reforma universitaria, señala como intrascendente en sus logros.

11 En el marco de la Conferencia Internacional UNIVERSIDAD Y PUEBLOS INDÍGENAS, realizado en Guatemala en la primera quincena de Octubre 2012, René López Cotí, planteó la necesidad de descolonizar el pensamiento universitario, ya que según él, actualmente la educación superior reafirma la superioridad/inferioridad racial, con su cauda de rechazo a sí mismo de parte de los indígenas quienes "...son indígenas en sí y no indígenas para sí."



Según Cumatz (2012):

“A pesar de los cambios suscitados en los últimos años, especialmente, después del Proceso de Reforma Universitaria en 1996, la universidad sigue un camino de letargo y de encrucijada; la reforma no trajo consigo cambio en su filosofía, en su docencia, en su modelo pedagógico, ni en lo administrativo y ni en la democratización de la universidad. Tampoco produjo una renovación del profesorado, y sin un “profesorado revolucionario, innovador y comprometido”, de nada vale las otras reformas.”

Agrega, además, la síntesis de los planteamientos de AMEU en la reforma universitaria de 1996:

- En primero lugar, demanda de uso de idiomas mayas en la enseñanza universitaria
- Segundo lugar, el estudio obligatorio de la literatura e historia maya
- Tercer lugar, la investigación y sistematización de los conocimientos y saberes mayas
- Cuarto lugar, la intervención de la universidad en el desarrollo de las comunidades y apertura de centros universitarios en todos los departamentos.
- Quinto lugar, implementar en la cuestión pedagógica un “modelo educativo maya” y un “sistema curricular intercultural o multicultural”.
- Sexto lugar respeto al modelo de gobierno universitario y,
- Finalmente, sobre la necesidad de la USAC en percibir el recurso financiero constitucionalmente correspondiente.



El otro esfuerzo relevante es el que el **Movemayas y Colectivo Jade** están realizando, porque en principio logran integrar, en la discusión metodológica de la reforma universitaria, la dimensión Integral de Universidad y Pueblos Mayas, Afrodescendientes/Garífunas y xinkas, y la dimensión de Medioambiente y vulnerabilidad, lo cual es un avance real no sólo simbólico.

En el marco de esta dimensión se podrán presentar propuestas vinculantes en relación a la obligación de la USAC, como ente estatal, con los Pueblos Indígenas en los marcos: (a) filosófico, (b) político y (c) de legislación universitaria, como también en lo (d) académico, (e) administrativo y (f) financiero de esta casa de estudios. Esta dimensión, al igual que las demás, tiene la calidad de ser vinculante.

Las propuestas, que son muchas, se expanden a distintos niveles de cambio legal: constitucional, ley orgánica, estatutos, normas, reglamentos y actividades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Todas las propuestas están debidamente justificadas, lo que falta es estudiar, analizar y determinar su viabilidad política y, sobre todo, jurídica.

En primer lugar el cambio del nombre de la universidad para reflejar la diversidad cultural y de Pueblos, la creación de otras universidades públicas y la inclusión en el Consejo Superior Universitario, con voz y voto, del Consejo Consultivo Universitario Maya, Afrodescendientes/Garífuna y Xinka implica cambios constitucionales, en el último caso porque el gobierno universitario según la constitución, solo incluye a catedráticos titulares, graduados y “sus estudiantes”. (Artículo 82). Igual sucede con la propuesta de que los graduados universitarios, para poder serlo, tengan la obligación de saber un idioma indígena puede parecer inconstitucional, toda vez que el idioma oficial es el español.¹²

Darle súper poderes al Consejo Consultivo Universitario Maya (léase bien lo de consultivo y lo que ello permite) para “...revisar y reformar el *currículum* de todas las carreras”, es imposible toda vez que dichos cambios curriculares se originan, en principio, en las competencias propias y específicas de cada facultad y sus juntas directivas debidamente electas y legalizadas, según sus necesidades y visiones, luego existe una instancia general que es la Dirección General de Docencia, que no puede delegar o compartir sus atribuciones y funciones a otra supra estructura como la que se pretende. Finalmente, hay facultades, carreras o especializaciones que no tienen presencia indígena o muy pocas mujeres en sus aulas y por lo tanto se podría considerar inconveniente una entidad que “meta las manos” en campos que pueden percibirse como ajenos.

12 La ley de Idiomas, no es de rango constitucional y el reconocimiento que el Estado hace de la diversidad lingüística es en calidad de patrimonio cultural y la sugerencia, no el mandato, de que la administración pública atienda en los idiomas de la región en que opera, no es exigible como una norma constitucional.



En el mismo sentido, tomar lo que a nivel político nacional se ha acostumbrado últimamente de incluir mancomunadamente al Pueblo Maya, Afrodescendiente/Garífuna y Xinka, considerados como Indígenas, implica problemas centrales en el marco de la igualdad (individualista) que señala el Estado en la misma constitución. Los derechos colectivos no son parte del cuerpo constitucional.¹³

Lo otro es que, en el marco de la representación política, la democracia vigente es matemática y ello define proporcionalidades no cuotas, como se pretende en la propuesta de que el 50% de trabajadores universitarios sean indígenas y por otra parte, también mujeres. Existen sindicatos dentro de la universidad que son los que determinan con las autoridades estos aspectos y la historia demuestra que la lucha sindical se proyecta a los derechos laborales individuales únicamente.

En otro ámbito de la propuesta analizada se pretende fijar normas de despido para quienes ejerzan la discriminación étnica y de género, al respecto hay que saber que el artículo 202 bis del Código Penal ya incluye dichos aspectos, por lo tanto, el marco de la autonomía de la USAC no le da competencias para modificar, tergiversar o aplicar de manera específica y particular dicha normativa de observancia general.

Lo anterior, para cambiar o reformar, implica necesariamente la existencia de una fuerza social a lo interno de la USAC para incidir en cambios estructurales de la magnitud que se pretende y en eso no debemos olvidar que solamente 10% de estudiantes son mayas, menos del 0.5% son Xinkas y Afrodescendientes/Garífunas, lo cual es determinante para interrogarnos sobre la viabilidad y tipo de las transformaciones posibles.

Lo deseable también tiene límites para no caer en lo imposible y quedarnos con elucubraciones y discursos que pueden ser interesantes pero que se alejan de la realidad objetiva y la situación subordinada de los pueblos va más allá de la retórica.



13 En diversas experiencias personales de trabajo, he detectado cada vez con mayor fuerza la autodeterminación de los pueblos afrodescendientes que no quieren ser relacionados con los pueblos indígenas o coordinar algo en conjunto. Es más, se expresan muchas veces con aires de superioridad respecto a “los indígenas” y esto es lo que ha motivado a diversas organizaciones mayas a plantear sus derechos colectivos, políticos, económicos, culturales y sociales, desde su especificidad.

Lo positivo de la propuesta del eje que venimos analizando radica en la demanda, por ejemplo, de una verdadera descentralización universitaria acompañada de los recursos financieros justos y necesarios, así como la diversificación y ampliación de carreras existentes y horarios vigentes, para dar mayor oportunidad a la población excluida de tener acceso a los estudios superiores.

De igual manera, la demanda de maestrías, cursos, investigaciones, contenidos curriculares atinentes a los pueblos indígenas y género, es más que necesaria y eso implica cambios en la legislación interna universitaria, desde la Ley Orgánica, para adecuar su visión y misión a la diversidad cultural del país y a las necesidades de inclusión de los pueblos, a través de los estudiantes, de tener el derecho y responsabilidad de conducir los destinos del Alma Máter.

En cuanto a las acciones afirmativas se debe ser muy cuidadoso al plantearlas para que no se vea o perciba como racismo al revés, al dar prerrogativas especiales a los estudiantes indígenas y/o mujeres. Indudablemente son procesos de negociación política, en condiciones de igualdad en cuanto al peso social, para avanzar en medidas temporales que puedan disminuir los rezagos de indígenas y mujeres. Pero no se puede hacer un listado extensivo o que todas las medidas afirmativas se vuelvan permanentes porque el sistema no lo permite. De eso hay que tener mucha claridad, porque el sistema impone la igualdad formal.

Se hace el planteamiento de formular, a nivel de la USAC, políticas de pueblos indígenas, mujeres y medio ambiente. Al respecto, es necesario hacer una discusión amplia con los estudiantes que se puedan identificar como indígenas dentro de la universidad, para consensuar si es por esa vía y temas que se pretende orientar a la universidad. La experiencia empírica demuestra que un alto y significativo porcentaje de los casi 15 mil estudiantes indígenas han sido transformados por el sistema y que no es la inter o multiculturalidad su interés, o la afirmación identitaria o los cursos específicos y relacionados a las prácticas y saberes de los pueblos indígenas. De repente una política que conlleve rescatar los elementos y valores de la diversidad pueda ser anterior a otro tipo de políticas para que estas últimas tengan la justificación y apoyo necesario. De lo contrario, los esfuerzos que, como en el presente eje, se presentán, no dejan de ser una visión a veces de elementos ajenos a la realidad de los pueblos o no están las condiciones materiales adecuadas para su avance e implementación.



En todo caso, el documento es valioso porque recoge muchos puntos que se han discutido y también una serie de planteamientos válidos totalmente. Es en la viabilidad y legitimidad donde hay que insistir para avanzar en una verdadera transformación universitaria.

1.1 Fundación Maya de Educación Superior, FUMESA

La fundación surge desde la realidad de estudiantes indígenas universitarios que al igual que otras instancias, externas a la USAC, han visto en la dotación de becas una salida a la exclusión de estos. Igual, se hace énfasis en la diversidad lingüística, de género y se apoya la “estancia” dentro de la universidad proporcionando apoyo logístico y de otros tipos pertinentes. De acá surge la propuesta que se hizo alrededor del 2004, de la creación de la Universidad Popol Vuh, la cual se consideraba un tanto diferente a los planteamientos que se estaban trabajando alrededor de la Universidad Maya desde distintos espacios organizativos. La fundación logró consolidarse organizativamente como tal, encontró eco en varias organizaciones del interior del país que brindaron su anuencia para que sus activos contables pudieran integrarse en los de la fundación pro-Universidad para efectos de autorización.

Se trabajaron contenidos y carreras, proceso que faltó concluir y que por razones desconocidas ya no continuó, a pesar de contar con ofrecimientos de apoyo de entidades internacionales especializadas en educación superior.

Universidad Maya:

Como se explicó en el estudio de gabinete, desde 1970 se menciona la necesidad de estudios superiores para indígenas. Varios intentos han existido motivados por la inclusión de su creación en los Acuerdos de Paz. Se han detectado por lo menos 4 propuestas que emanan de intereses católicos, uno. Otro se planteó desde el Ministerio de Educación, el Consejo de Educación Maya trabajó otro y lo de FUMESA como se explicó anteriormente. Las razones por las cuales no ha avanzado el proyecto son por una discusión desde distintas posiciones que empiezan por cuestionar si es de naturaleza privada o pública. Con contenidos indígenas o plurales. De los mayas o para los mayas.



En un estudio realizado en el año 2010¹⁴, se plantean las siguientes conclusiones importantes, que intentan explicar por qué la U Maya no ha avanzado a la fecha:

- *Falta de liderazgo entre las distintas organizaciones indígenas*
- *Inexperiencia en materia universitaria*
- *Falta de poder político*
- *Segregación entre las distintas organizaciones indígenas*

Vale la pena mencionar que un documento interesante es el que contiene el diseño curricular que se propone en 1995, como un antecedente valioso a tomar en cuenta para retomar la pertinencia educativa superior. Se contó con el trabajo de 25 instituciones entre universidades, organismos internacionales, MINEDUC, y organizaciones mayas, orientadas a la educación en general.

La filosofía de la Universidad Maya que sustenta esta propuesta, plantea que es *“...una institución multi e interdisciplinaria creada para estudiar y difundir los principios, valores, tecnologías y conocimientos Mayas y de la cultura universal; así como fortalecer el conocimiento mutuo y las relaciones interétnicas e interculturales con el fin de contribuir al desarrollo nacional. Esto se logrará a través de la investigación, la docencia, el desarrollo de recursos humanos, la generación de propuestas de solución y la aplicación de las mismas en el servicio comunitario. La cultura Maya, presente en el conocimiento, sentimiento y práctica de las abuelas y abuelos, es la base original sobre la que se funda la Universidad Maya de Guatemala. Se entiende como cultura Maya el conjunto de normas, principios, valores y conocimientos fundamentados en la espiritualidad y en la relación con la naturaleza, que guían la vida de los Mayas y su interacción con el entorno.*

14 La lucha por la construcción de la Universidad Maya en Guatemala, Componente educativo. Consejo de Investigación de Centroamérica y el Caribe (CCARC)



La Universidad Maya se define como un sistema de educación superior fundamentado en la ciencia, tecnología, arte, espiritualidad, organización y cultura Mayas. Por sistema se entiende el conjunto de componentes que interactúan, para el logro de los mismos propósitos de una misión.” (MINEDUC, PROMESUP/OEA, 1995)

En cuanto a los contenidos curriculares, se mezclan los propios del sistema convencional de las universidades occidentales, en cuanto a docencia e investigación y se agregan otros contenidos que son similares a los que actualmente plantean Movemayas-Jade en su documento sobre operatividad de la dimensión, por ejemplo, astronomía, historia maya, calendarios, espiritualidad, etc.

2. Análisis interpretativo y conclusiones en base a los insumos de los grupos focales, según preguntas:

Conclusión 1:

El elemento común de estudiantes, profesionales y líderes sociales incluye a) las dificultades económicas tanto de la población, **por su pobreza**, como por la asignación de recursos a la USAC, que le impide desarrollar sus actividades tal como lo demandan las leyes universitarias y b) **la discriminación**. En esto hay una opinión generalizada de que la educación superior no responde a las necesidades del pueblo maya, no investiga en función de la diversidad cultural, promueve el individualismo e induce en sus profesionales indígenas la defensa de intereses del capitalismo y no tanto de sus comunidades de origen. La educación que brinda es tradicional, no prepara a los aspirantes para que puedan ingresar a la universidad.

Este último aspecto es crucial para los estudiantes indígenas, aparte del acceso y la discriminación, se refiere a c) **la permanencia**, porque aparte de que vienen de un sistema educativo gubernamental o privado con muchas precariedades, sin capacidades críticas o conocimientos básicos bien implementados, además la inmersión en un sistema que desde los imaginarios es no indígena, con relaciones racistas y machistas, provoca una doble problemática en relación a la población estudiantil indígena que sólo padece la inadecuada preparación secundaria y no tantos problemas de adaptación cultural en la universidad. Luego, el problema que afecta a



todos, el bajo nivel académico que impera en general. Una participante en Quetzaltenango, profesora del CUNOC, razonaba que los exámenes de admisión, aparte de ser un filtro que excluye a grandes sectores estudiantiles (los indígenas rurales o de comunidades, de educación pública llevan la peor parte), se formula con exámenes de mucha exigencia en cuanto a conocimientos básicos y específicos y ¿para qué?, si ya en la carrera esa exigencia se anulaba con una educación de bajo nivel académico. Sumado a ello, la represión docente, el machismo hacia las mujeres y la discriminación a los indígenas, hace que la permanencia en los estudios superiores sea muy compleja y complicada, que provoca altos niveles de deserción o de no graduación profesional.

El centralismo y la falta de cobertura se señalan como problemas complementarios y determinantes de manera negativa para pueblos indígenas: mayas, garífunas, xinkas, y mujeres.

Conclusión 2:

Centralismo, politización, corrupción, colonización educativa, enfoque lucrativo y descontextualización, podrían unirse en una caracterización adecuada de las **condiciones coloniales** que, como un lastre, arrastra la USAC y del cual no ha podido desprenderse por la resistencia al cambio y al acomodamiento de sus cuadros directivos, docentes, administrativos y estudiantiles. La práctica política universitaria es un fiel reflejo de la política nacional, donde élites que defienden intereses de clases, visiones centralistas y occidentales, monoculturales, utilizan el sistema a su antojo para perpetuar su dominio sobre las estructuras de poder. Y en el caso de la USAC, la politización ha venido sustituyendo paulatinamente a la academia y eso explica su crisis permanente y su renuencia a entrar a procesos de reforma, en primer lugar, y a la inclusión indígena y de mujeres en segundo lugar, en dichos procesos.

La **pérdida de autonomía** hacia los factores de poder externo y la falta de ejercicio de la misma hacia lo interno, provocan el retroceso de la institución pública en materia de estudios superiores y deja libre el campo para la incursión de las universidades privadas que, en función de intereses económicos de sus accionistas, avanzan en una proporción mayor que la San Carlos en cobertura, calidad educativa y en apropiación de conciencia en los estudiantes, porque en los participantes en los talleres que eran estudiantes de universidades privadas, se notaba un



sentimiento de adhesión, orgullo y defensa de su institución, independiente de que tuvieran un sesgo religioso o de clase social o que utilizara como pretexto para sus programas, con cooperación internacional, las necesidades materiales y subjetivas de los pueblos indígenas. Hay varias universidades que ya tienen presencia no solo en todos los departamentos, sino que también están avanzando sobre los municipios más importantes y, algunas, ya tienen presencia en municipios rurales, indígenas o campesinos.

Igual que a la población, los problemas económicos afectan el desarrollo de la USAC para extenderse al interior, para ampliar carreras, programas, investigación y extensión, con lo cual su presencia se concentra en la ciudad capital, consolidando su monoculturalidad. Por ejemplo, en la prensa local, en los últimos días, aparecía el Rector Magnífico públicamente exigiendo al gobierno que cumpliera a cabalidad, entregando los recursos que en derecho le corresponden y denunciando la intromisión en las decisiones de inversión de otros sectores ajenos a la universidad y, en los momentos más cruciales, manifestó la amenaza de cerrar algunos centros universitarios por la crisis económica. Lo preocupante y que demuestra el carácter y perfil racista institucional de la USAC, es que se anunciaba el cierre de unidades académicas, por ejemplo en Totonicapán y el Quiché, en lugares de alta presencia indígena. En ningún momento dijo que también se podían cerrar unidades en la ciudad capital.

Conclusión 3:

Se tiene una visión positiva, esperanzadora, de lo que debiera hacer y fomentar la universidad de San Carlos, en el sentido que expresa la cultura, brinda oportunidad de consolidar identidad, proporciona calidad de vida y de alguna manera hay un desarrollo educativo. Algunos plantean que tiene excelencia académica y que capacita para la defensa de los derechos del Pueblo. Y que la atención a los pueblos indígenas y mujeres va mejorando. En este sentido, los líderes sociales son quienes tienen una visión más optimista y aceptable sobre la universidad de San Carlos en cuanto a los impactos a los pueblos indígenas.

Del lado negativo, se señala la falta de políticas para pueblos indígenas, la visión patriarcal en sus procesos y relaciones, afectando más a las mujeres indígenas y fomentando la sumisión, la imposición de ideologías ajenas a la realidad, la transculturación y la aculturación con sus caudas de pérdida identitaria y de valores.



Impacta en profesionales indígenas que cambian sus modelos de vida y vectores de identidad y ya no retornan a sus comunidades para servir desde su profesión.

En la universidad no se vislumbran iniciativas de cambio y tampoco se adapta a la realidad, porque lo que se enseña no se adapta a la realidad.

Conclusión 4:

Las expectativas de cambio que se recogieron en los talleres se enfocan desde niveles diferentes. Por ejemplo, para el proceso de enseñanza aprendizaje, cambiar el perfil del docente en base a que su formación tome en cuenta y conozca la realidad diversa y la vivencia de los pueblos y en ese sentido formular un sistema educativo universitario, intercultural, que responda a la cosmovisión maya/indígena, que rescate e incorpore a sus procesos la cultura maya, garífuna y xinka.

Se plantea, también, que existan procesos de depuración para profesores que no cumplan con los postulados de la universidad y con las necesidades de la población. Y que su incorporación a la docencia sea por meritocracia, no por favores personales, ya que alguien señalaba que los puestos se heredan. Un verdadero proceso de oposición y luego ya en el ejercicio de la función universitaria, procesos válidos y técnicos de evaluación y monitoreo de la acción universitaria.

También, es importante la demanda de nuevas formas de enseñanza, acorde a los cambios tecnológicos que han surgido aceleradamente y han sido aplicados a la educación, por ejemplo planes de fin de semana, educación a distancia, diversificación de carreras y una orientación a aspectos técnico-productivos, tomando en consideración los oficios tradicionales que han sido la base económica de los pueblos indígenas.

En cuanto a la reforma universitaria, existe conciencia que es un proceso que no debe detenerse. Y que dentro de ella se reestructuren las funciones del Consejo Superior Universitario, que la reforma de la **ley orgánica sea incluyente** para pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, para estar en sintonía con los cambios que se plantean en este nivel de respuestas y propuestas.



Algo significativo, y aún de posiciones encontradas en el debate, es la propuesta de que hayan más universidades públicas y dentro de ellas la Universidad Maya, un planteamiento relativamente viejo que ha estado presente en la discusión y que en la práctica ha avanzado poco. La ciencia maya debe tener un espacio para su desarrollo, validación, reproducción y aplicación.

Conclusión 5:

Los estudiantes plantean incidencia política, los docentes y profesionales el involucramiento de los pueblos indígenas en el proceso educativo superior, *“Organización y Participación activa en todo el proceso de la educación de nuestro país.”* se enfatiza, aplicando procesos de consultas y los líderes sociales plantean el proyectarse desde bases de equidad e igualdad. Este es el planteamiento político integrado que debe socializarse, articulando las distintas visiones y posiciones de actores que tienen tareas y niveles formativos diferentes, pero que todos coinciden en pensar las relaciones entre universidad y pueblos indígenas.

Complementariamente, el surgimiento de liderazgos formados y conscientes de la importancia de la educación superior es necesario para conducir los procesos. Entendido así, es más viable la formulación y aplicación de políticas públicas educativas favorables a los pueblos indígenas y para la equidad de género. Ya que una política pública es la respuesta que brinda el que tiene el poder de toma de decisiones y asignación de recursos a las demandas y necesidades de la población, en este sentido los pueblos indígenas.

Otro aspecto importante y articulado a una visión estratégica del debe ser, se refiere al involucramiento de los padres de familia en el proceso educativo superior, planteamiento que surge de la experiencia inmediata y permanente de los pueblos indígenas que han sustituido la carencia de Estado en materia educativa con procesos formativos en el seno del hogar, a través de la metodología de la observación y práctica de lo cotidiano, lo productivo y lo cultural.

Indudablemente, se toca un aspecto neurálgico de la práctica docente, educativa y política del sistema imperante, donde la participación de la población es vista como un riesgo y un peligro, porque implica mayor democracia y acompañamiento y eso va en contra de la práctica



politiquera que desborda a nuestras instituciones y sociedad. Recordar, es importante, que los sindicatos magisteriales de la educación pública del gobierno se opusieron rotundamente a la experiencia que empezó como PRONADE, en donde los padres tenían un papel protagónico en el proceso educativo de manera trascendental, ya no como proveedores de recursos para la refacción, mantenimiento de edificios o para celebrar cumpleaños o días del maestro. Se involucraron en monitorear el cumplimiento de los profesores, su contratación, evaluación y funcionamiento del establecimiento educativo, lo cual no fue del agrado de la burocracia educativa, acostumbrada a dar lo mínimo o menos de sus responsabilidades y dicho proyecto fue forzado a desaparecer.

La USAC, no escapa a esta realidad, en donde la evaluación es vista más como una penalización y no como un derecho de desarrollo profesional, en donde la iniciativa, la creatividad, la autoformación permanente y la responsabilidad profesional se evalúan para promover ascenso social y económico, pero sobre todo crecimiento y desarrollo humano, social, científico e intelectual de los profesores.

Un complemento importante en este apartado es la propuesta interesante de crear organizaciones estudiantiles formales, legales, representativas y legítimas, dentro de la USAC y por regiones o comunidades lingüísticas, para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en la desarrollo de los estudios superiores.

Un punto crucial y problematizado que introducimos para el debate futuro, porque es necesario para lograr un verdadero desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la consolidación de una ideología de los mismos, la validación de la cosmovisión, amplia, integral y objetiva y en defensa eficaz de los derechos colectivos, se refiere al planteamiento político que se desarrolla en esta pregunta.

Se trata de un planteamiento con mucha claridad y que proviene de actores formados universitariamente, dentro de los cánones educativos occidentales, bajo los requerimientos administrativos y legales para ejercer profesiones liberales, individualistas, lo que contrasta fuertemente con la amplitud y pertinencia del planteamiento de incidencia política, de la transformación de la universidad tomando en cuenta ciencia, valores, filosofía, principios y prácticas de los pueblos indígenas.



Sin embargo, algunas interrogantes formuladas por participantes en los talleres, nos obligan a reflexionar acerca de ciertos planteamientos que pueden situarnos en la realidad y en consecuencia, afinar nuestras estrategias que trasciendan la emotividad.

¿Los estudiantes universitarios, estarán de acuerdo con nuestra cultura? ¿Estas discusiones o planteamientos solo quedan en la ciudad, y en consecuencia, el resto del pueblo no sabe, no está enterado o no entiende nuestros planteamientos técnicos y políticos? ¿Se trata de una visión compartida por todos los estudiantes universitarios indígenas? ¿No serán planteamientos de élites que de una u otra manera están desconectados de las condiciones materiales de los pueblos indígenas? ¿No serán producto de una reacción radical hacia la educación colonizada que recibimos y que nos habilita para trabajar y que nos sesga al fundamentalismo o esencialismo?

La realidad es que es necesaria una revisión crítica de esas interrogantes, porque la realidad empírica muchas veces nos da reveses que nos cuesta asimilar y entender para retroalimentar nuestro conocimiento y conciencia. Ver lo posible no lo deseable es un principio político que permite avanzar en las luchas y demandas. Ya que como lo vamos a ver con los resultados del taller con autoridades ancestrales de Sololá, sus planteamientos concretos van por otra vía diferente a la que se plantea desde posiciones culturalistas, desde la academia o desde nuestra práctica estudiantil reivindicativa, de repente legítima, pero no acorde a las posibilidades de la sociedad o de los pueblos indígenas.

Lo cual plantea otro problema ¿Qué debe hacerse, entonces, para que la población se sensibilice con lo que planteamos como necesario? ¿O, somos nosotros, los universitarios los que debemos entender esa realidad y adecuarnos a ella?



Conclusión 6:

En el Acuerdo de Identidad de los Pueblos Indígenas, en el marco de la firma de la paz en 1996, quedó plasmada la obligación del gobierno de impulsar la Universidad Maya. Su inclusión fue producto de luchas y demandas de organizaciones sociales indígenas, que al margen de la asamblea de la sociedad civil, pretendían romper el cerco que les impedía participar. Se hizo un menú amplio de demandas, las cuales fueron, a base de presión, incluidas en la discusión



por los actores permitidos por el sistema, el gobierno, el ejército, las iglesias, periodistas, otros sectores y la guerrilla. Los pueblos no. De esas demandas, ya recortadas, limitadas o alteradas, surge el AIDPI, que contemplaba la creación de la Universidad Maya.

Sin embargo, en el inciso “k” del acuerdo socioeconómico de los mismos acuerdos de Paz, los negociadores prácticamente reconocieron la hegemonía de la Universidad de San Carlos como la única estatal, con lo cual se contradecía o anulaba la posibilidad de la Universidad Maya como ente público. ¿Entonces privada? Esta incertidumbre ha afectado la implementación y existencia de la Universidad Maya. Pero más determinante ha sido la existencia de posiciones polarizadas al respecto. Incluso autoridades universitarias han planteado públicamente su oposición a la Universidad Maya, sin argumentos convincentes.

Otros sectores de la sociedad también se oponen. Incluso, dentro de la población indígena, hay diversas opiniones, algunas contrarias como se evidenció en los talleres, en donde los estudiantes en su mayoría son favorables a la creación de la Universidad Maya como una entidad pública y gratuita, encargada de difundir la ciencia maya y todas las ciencias. Que sea incluyente, descentralizada, regionalizada y que también promueva, defienda y desarrolle los valores de los pueblos indígenas.

En otros espacios públicos, se ha hablado de la necesidad de crear universidades por comunidad lingüística, incluso los kaqchiqueles y kichés han discutido y planteado, cada uno dentro de su cultura, crear una universidad propia (sin aclarar el carácter de la misma); igual en los talleres los xinkas plantean algo similar.

Dentro de las posiciones positivas o favorables se plantea que no sea una universidad maya, sino pluricultural. Al respecto hay que resaltar que en América Latina existen diversas experiencias sobre la creación y funcionamiento de instituciones de estudios superiores de carácter multi o intercultural, experiencias que deben conocerse, analizarse y concluir en lo que pueda ser aplicable a Guatemala.

Sin embargo, también hay oposición al planteamiento de la Universidad Maya dentro de algunos participantes estudiantes indígenas, pero la oposición se dio más en el nivel profesional,



aduciendo que no es necesaria dicha institución y que sólo es necesario hacer que la USAC se convierta en intercultural, modificando pensum, instituciones y prácticas multiculturales. La razón que escuchamos decir es que con la Universidad Maya nos dividimos más, que no es posible hacer más espacios que nos separen del Estado y de la USAC.

Incluso, dentro de las propuestas que hacen los colectivos de estudiantes indígenas en el proceso de reforma universitaria, se plantea demandar la creación de un instituto o una facultad maya, dentro de la lógica organizativa, legal e institucional de la USAC. El debate no se ha agotado, las conclusiones o propuestas acerca de la Universidad Maya parecieran tabú aún dentro de los mismos estudiantes indígenas, tal vez porque sea parte de un planteamiento fuerte que afecta las condiciones estructurales del Estado y que es directamente proporcional a los derechos fundamentales y colectivos de los Pueblos indígenas, lo cual choca con nuestra actitud, un tanto suave, que el sistema nos ha impuesto, y que nos impide demandar verdaderos derechos y nos vamos por la vía reformista, un tanto conservadora y superficial.

Análisis y conclusiones, Sololá:

- a) La importancia de la educación superior se sustenta y justifica: Por cuestiones de empleo, tener otras opciones productivas aparte de la agricultura, estar más capacitados para enfrentar el racismo, apoyo técnico para proyectos, para conservar la cultura, contar con más profesionales indígenas para bienestar del Pueblo, que sea gratuita, con dotación de becas. Educación de calidad, diversificación de carreras, la mayoría igual a las que se dan en la capital. Estas son las principales demandas de las autoridades ancestrales.
- b) Tienen un claro conocimiento de lo negativo que resultó la implementación de estudios superiores de parte de la universidad privada que tomó como justificación apoyar a los pueblos indígenas de Sololá, lo cual no sucedió y que es fuente de conflicto actual. Aparte del incumplimiento del convenio, los altos costos educativos, la privatización y la ausencia de la USAC, consideran como problemas complementarios.
- c) En cuanto a la educación y la forma en que deba transmitirse los conocimientos propios, indudablemente la familia ocupa un lugar preponderante, porque siempre



fue así desde que la invasión occidental arremetió, desestructuró o hizo desaparecer la institucionalidad educativa de los Pueblos Indígenas. Por ello, la tradición oral ha jugado un papel importante, pero ante la gran producción de conocimientos a nivel universal, es necesario superar la oralidad para lograr utilizar las técnicas y pedagogías modernas, aunque sean occidentales para recuperar las prácticas y saberes originarios y poder integrarlos a la difusión del conocimiento nacional y universal.

3. Estrategias generales como escenarios futuros y posibles

- a) La estrategia social y política se debe orientar a diversas luchas paralelas, complementarias y articuladas, de distinto origen y enfoque, para evitar lo que bien puede señalarse como paralelismo y marginalidad dentro del Estado que limita y mediatiza a su conveniencia las demandas indígenas.
- b) En los momentos actuales no se puede considerar otro tipo de organización social que no sean las Ong's con todo el peso negativo de proliferación y debilidad representativa, por lo que es necesario fortalecerlas institucionalmente y articular los espacios de trabajo común orientado a la formulación de propuestas de estudios superiores integrales y complementarios. Es difícil pensar en una sola propuesta en estas condiciones, lo cual puede resultar beneficioso hasta cierto punto, ya que reflejaría la diversidad social, cultural y económica del Pueblo Maya.
- c) A la par hay que ir consolidando la institucionalidad representativa del pueblo Maya con un criterio más político, territorial y lingüístico que pueda irse articulando a las propuestas diversas de estudios superiores desde las necesidades y demandas de los pueblos indígenas. La finalidad es consolidar el peso y justificación política que requieren los proyectos como las propuestas dentro del proceso de reforma universitaria de la USAC. Lo ideal es articular los espacios sociales y políticos para evitar las respuestas paralelas, marginales y condicionadas de parte del Estado.
- d) Esto se refiere a la forma en que han desembocado algunas luchas indígenas en ámbitos como la educación bilingüe, la erradicación del racismo, lograr el desarrollo, el acceso a servicios públicos, la salud de los pueblos indígenas etc., en donde el



Estado, dentro de su lógica, ha creado como respuestas instancias marginales, apéndices dentro de su estructura y que algunos llaman ventanillas de oportunidad: ALMG, CODISRA, DEMI, EDUCACION BILINGÜE INTERCULTURAL, FODIGUA, UNIDAD DE PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MINISTERIO DE SALUD, etc., sin mayor respaldo jurídico, sin presupuesto, débiles institucionalmente y subordinadas al gobierno.

O, como sucede en algunas comunidades en donde los esfuerzos de las organizaciones propias se concretan en replicar la institucionalidad del Estado, sin intervención de éste y a costa de las comunidades, solo que administradas o gestionadas por autoridades propias, como el agua, el manejo de los bosques, centros de salud, alcantarillados, correos (cuando era estatal) y otros servicios. Esto lo que ha logrado es que el Estado se desentienda de las necesidades de los pueblos indígenas.

De igual manera ha sucedido con programas y proyectos en las universidades (IDEI en la USAC, PRODIPMA, EDUMAYA, UNIDADES LINGÜÍSTICAS en la Universidad Rafael Landívar que no son transversales a los procesos educativos sino marginales).

Impacto

Que los estudiantes indígenas comprendan su situación dentro de la USAC, valorando su vulnerabilidad como tales y como pueblos que dimensionen la tendencia a la pérdida de identidad que el sistema educativo imperante promueve e induce, y fortalezcan el conocimiento, la conciencia y la acción dentro de la máxima casa de estudios para transformarla en beneficio de la diversidad cultural del país, especialmente para los pueblos indígenas, mujeres, afrodescendientes y Xincas.



4. Conclusiones finales:

1. *Implementación de espacios educativos mayas/indígenas en la Universidad de San Carlos, por ejemplo a nivel facultativo, con representación indígena, orientada a cubrir las deficiencias derivadas*

*del monoculturalismo de la universidad estatal. Incidir en el proceso de Reforma Universitaria de la USAC para darle una estructuración más acorde con la diversidad cultural del país.*¹⁵ *(Esta orientación es la propuesta, por lo menos parcial, que se plantea en el marco de la Reforma Universitaria de la USAC, por los colectivos de estudiantes indígenas)*

2. *Eliminación del monopolio de la USAC en materia de educación superior pública, a través de una reforma constitucional para crear otras universidades distintas a la San Carlos que podrían ser territoriales y, en ese sentido, en territorios indígenas (tomando en consideración la propuesta de creación de una Universidad Maya o de universidades de carácter multi e intercultural).*¹⁶
3. *Realización de propuestas que posibiliten transformaciones estructurales en el marco de la reforma universitaria de la USAC.*
4. *Como alternativa paralela, la implementación de diversas iniciativas educativas superiores, en el ámbito privado, desde grupos, ONG's, entidades empresariales, municipalidades, comunidades indígenas, etc.*¹⁷ *Avanzar en la creación de universidades privadas, por ejemplo, en función de comunidades lingüísticas: La universidad Maya-K'iche', kaqchikel, etc.*¹⁸

15 Existe el esfuerzo de los colectivos Movemayas y Colectivo Jade, estudiantes de la Universidad de San Carlos, que han planteado la integración de una mesa transversal de pueblos indígenas y equidad de género en el proceso de reforma universitaria en dicha universidad, lo cual ha sido aceptado en principio y se discute actualmente las propuestas que se llevarán a las mesas de debate y en donde la que resalta es cambiar su ley orgánica y eventualmente el nombre de la universidad para darle respuesta a las demandas de los pueblos indígenas: **“Este eje es transversal, por lo tanto será vinculante y complementario al resto de los ejes establecidos en las Bases y Metodología para la Reforma Universitaria para que de esta manera se puedan realizar los cambios estructurales de nuestra universidad de acuerdo a la realidad étnica, de género y económica de nuestra Guatemala, para que se elimine la exclusión histórica de los pueblos indígenas y mujeres, de tal manera, que estos sectores puedan gozar su derecho a la educación superior estatal y vitalizar la identidad de los pueblos originarios. (Documento base para socialización)**

16 Esto significa avanzar en otros campos como la consolidación política de lo que ahora es un concepto o discurso: el Pueblo Maya y crear otras institucionalidades representativas como el sistema de justicia maya, el sistema educativo nacional alternativo, las instituciones representativas de las comunidades mayas, pertinencia del presupuesto, la Biblia Maya (la consolidación de la espiritualidad y cosmovisión maya: Pop Vuj, Chilam Balam, anales y otros documentos históricos)

17 A las propuestas ya de dominio público respecto a la UMaya, se deben agregar dos iniciativas recientes: la encabezada por una profesional mestiza, ex rectora de universidad privada e impulsora del bilingüismo y el que se discute desde personalidades kaqchikeles para la creación de la Universidad Kaqchiquel.

18 Ya se están dando discusiones al respecto, en donde algunos intelectuales y organizaciones consideran necesario abordar los estudios superiores desde las comunidades lingüísticas, que pueden ser en el ámbito de los cambios constitucionales



ANEXO 1

REGLAMENTOS: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Según la recopilación que hace la Universidad de San Carlos (2009), los principales normativos son, aparte de lo que contempla la Constitución de la República:

- Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) Decreto Número 82-87
- Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)
- Ley de Universidades Privadas
- Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario
- Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico
- Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera
- Reglamento de la Junta Universitaria de Personal Académico
- Reglamento de formación y desarrollo de personal académico
- Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario
- Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento del Programa Sabático del Personal Académico



- Reglamento para la Contratación del Profesor Visitante
- Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal
- Reglamento de la Tasa Estudiantil
- Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento General del Centro Universitario de Occidente
- Reglamento de Apelaciones
- Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento para la Administración de las Áreas de Parqueo de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento para la Actividad Comercial en las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento para el Desarrollo de Actividades Públicas en la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala



- Reglamento Interno de Funcionamiento y Organización de la Junta Universitaria de Personal
- Reglamento de Administración Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado



ANEXO 2.

SISTEMATIZACION Y RESUMEN DE INSUMOS EN TALLERES CON GRUPOS FOCALES. (Excepto Sololá)

1. *¿Cuáles son los tres problemas o limitantes que enfrentan los pueblos y mujeres mayas, afro descendientes o Xinkas en la educación superior pública?*

ESTUDIANTES:

- i. Extrema pobreza. El factor económico que sufren las nacionalidades originarias y que los pone en desventaja ante otros grupos con más poder económico (se refieren a los ladinos)
- ii. Proceso excesivamente burocrático para ingresar a la universidad, donde el examen de admisión opera como una barrera. La Universidad no cumple con la ley orgánica por el hecho de que el acceso es limitado. Falta de preparación de los aspirantes a los exámenes de admisión.
- iii. Centralización de las carreras que ofrece. La distancia de las extensiones limita el acceso por la centralización de servicios. Falta de recursos económicos de la USAC que no permite proyectarse al interior del país (pocas extensiones)
- iv. Limitación de carreras en las extensiones regionales. Oferta de carreras que no responden a necesidades.
- v. Falta de proyección social. Racismo y la discriminación. No hay educación bilingüe. Sin pertinencia cultural de género y generacional. Sistema impositivo de inferioridad hacia la mujer. Inexistencia de una educación superior intercultural. Indiferencia de las autoridades en cuanto a los temas de cultura indígena y problemática maya. Falta de organización de profesionales mayas. Falta investigación de las múltiples culturas de Guatemala. La descontextualización de los contenidos a la realidad de la población.



- vi. Enseñanza mecánica. Educación tradicional desde la base. Mala infraestructura y equipo mínimo en malas condiciones. La visión individualista. Existe inequidad en cuanto a los contratos de los puestos por general se heredan las plazas.

DOCENTES Y PROFESIONALES:

- i. Dificultades para el Ingreso como profesionales indígenas y para los que están laborando en la USAC, el problema es el proceso de evaluaciones
- ii. Ingreso económico, para los docentes es insuficiente.
- iii. Falta de voluntad política de las autoridades del gobierno que incide en el bajo presupuesto asignado y que a su vez repercute en la débil cobertura.
- iv. La educación superior no responde a las necesidades del pueblo maya y su cosmovisión.
- v. La centralización de los servicios educativos que afecta a los pueblos.

GRUPO DE LÍDERES:

- i. El problema es la auto-discriminación que se practica entre los pueblos y el factor económico que dificulta el acceso a la Universidad.
- ii. Discriminación de la institución hacia los indígenas.

- 2. *¿Cuáles son los tres problemas más importantes que afectan a la Universidad de San Carlos?*



ESTUDIANTES:

AUTONOMIA, DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN

- i. La pérdida de la autonomía de la USAC. Existen influencias políticas y económicas externas que la disminuyen. Los centros regionales no gozan de libertad en la toma de decisiones, no tienen autonomía, para atender las necesidades de los estudiantes.
- ii. La centralización de la educación superior en la USAC. No hay descentralización de extensiones, pocas carreras, costos elevados, etc.
- iii. La educación superior vista como una fuente de ingreso –negocio. Esto se refiere a los profesionales que cuando ejercen lo hacen priorizando la utilidad económica antes que la proyección social profesional.

ADMINISTRATIVOS

- i. La incapacidad institucional para atender las demandas de la población. Y el excesivo proceso burocrático que se practica en la universidad. Horarios de las facultades.
- ii. La poca asignación presupuestaria y el mal uso de lo asignado (corrupción). Poco presupuesto asignado a extensiones regionales. No se aprovecha lo que se tiene.
- iii. Falta de la estructura democrática en la administración de la USAC.
- iv. Hay competencias de otras universidades, la educación es sin calidad por eso hay separación entre la privada y la pública.

CONFLICTOS INTERNOS Y EXTERNOS

- i. Huelgas constantes y violentas. La mala administración de los recursos económicos por parte de los administradores y corrupción en todos los niveles.
- ii. Politización y clasismo.
- iii. Falta de interés de los gobiernos en la eficiencia de la USAC. Falta de políticas por parte de las autoridades de la universidad. Persiste la política neoliberal. Resistencia al cambio
- iv. Incumplimiento de las reformas, por eso no hay un orden en sí en la universidad.



PERTINENCIA

- i. Falta de especialidades sobre los pueblos indígenas. Falta de educación adecuada a la cultura y la identidad de los pueblos. Los docentes no tienen conocimientos de la realidad indígena. Discriminación y racismo que se vive. Falta de bolsas de estudio destinado a estudiantes indígenas.
- ii. La universidad tiene una visión occidental.
- iii. Falta de construcción de valores. Anti valores que se practican en la USAC
- iv. Atrasos en temas globales.
- v. Limitaciones en la vocación de docentes, lo que debilita una preparación académica competitiva. La calidad académica es deficiente, lo cual se complementa negativamente con el autoritarismo por parte de los docentes.

ACADEMIA Y DOCENCIA

- i. La metodología de enseñanza/aprendizaje no es adecuada a las demandas cambiantes de la educación. Calidad educativa deficiente.
- ii. Que el pensum de estudios se adecúe a la carrera y que se acople a las necesidades de la población y a la realidad. Readecuación del pensum de estudio.
- iii. Déficit de equipamiento.



DOCENTES Y PROFESIONALES:

- i. Universidad politizada, centralizada y con un enfoque educativo inconveniente.
- ii. Enfoque lucrativo y mercantilista de la educación superior, deficiencia académica y administrativa, carencia de un enfoque pedagógico con énfasis cultural.
- iii. Presupuesto insuficiente.



- iv. Descontextualización y neutralización ideológica. Se mantienen resabios de la colonización en la academia.

GRUPO DE LÍDERES:

- i. Imposición de la educación hacia los Pueblos Indígenas lo que marca niveles de discriminación. Se hace necesaria la reforma educativa dentro de la USAC.
- ii. Auto discriminación de los Pueblos Indígenas y el factor económico de la USAC influyen en la discriminación de la institución.
3. ¿Cuáles son los impactos de la educación superior pública y privada a los pueblos y mujeres mayas, afro descendientes o Xinkas?

ESTUDIANTES:

- i. La USAC carece de políticas para atención de pueblos indígenas. El pensum de estudios de las actuales carreras no tienen enfoque intercultural. Poco acceso a la educación superior y la discriminación educativa cambia la identidad, valores étnicos y culturales /vestimenta, idioma, etc., por convicción o forzados, por no conocer la historia real, ya que usamos modelos de ley occidental y esta no defiende los derechos indígenas.
- ii. Pocos profesionales indígenas graduados y que no regresan a su lugar de origen, puede ser por pérdida de identidad u oportunidades laborales. El egresado es absorbido por el sistema capitalista/neoliberal. Son individualistas. Existe Imposición de ideologías ajenas. No hay impactos positivos, solo ha creado divisionismo, desigualdad y pobreza.
- iii. Poca participación de la mujer, pero mayormente de la mujer indígena. Se limitan los derechos de la mujer de libre expresión de pensamiento, las mujeres son muy sumisas. Impacto por su autoritarismo, la discriminación a la mujer indígena.



- iv. No hay iniciativas de cambios sociales. Discrepancia de lo que se enseña en la universidad con la realidad social, es decir, poca incidencia.
- v. Se despierta interés en la población a seguir estudios superiores y se promueve el desarrollo. Excelencia académica.
- vi. La educación superior pública tiene como aspectos positivos que promueve y educa para la exigencia de los derechos del pueblo y forma a algunos profesionales con conciencia social.
- vii. En lo negativo, es difícil graduarse, siguen siendo los catedráticos de antes, no se actualizan.
- viii. La educación superior privada, tiene como aspectos positivos que la atención al pueblo indígena suele ser un poco mejor en formación, el pensum contempla más contenidos acoplados a las necesidades de los pueblos indígenas, representatividad de los profesionales indígenas.
- ix. En lo negativo: su influencia es religiosa cristiana.

DOCENTES Y PROFESIONALES:

- i. Promueve la Aculturación y la transculturación que discrimina la filosofía cultural de los pueblos.
- ii. Afecta e impacta la Visión patriarcal.
- iii. Hay pérdida de identidad y genera individualismo
- iv. Impactos positivos: Eleva la calidad de vida y se logra mayor cobertura en el área de educación.

GRUPO DE LÍDERES:

- i. Hay Desarrollo educativo e Ideológico.



- ii. Se logra la libertad de expresión cultural.
- iii. Se promueve la identidad.

4. *¿Qué cambios son necesarios en la educación superior pública para que responda a los pueblos y mujeres mayas, afro descendientes o Xinkas?*

ESTUDIANTES:

- i. Ampliación de tiempo de atención en las carreras de plan fin de semana. Diversificación de carreras en las extensiones. Educación a distancia con supervisión permanente. Educación en oficios paralela a la formal. Que haya descentralización y presupuesto acorde al derecho como ciudadanos, incluyendo variedad de carreras y acceso. Que los centros regionales cuenten con su propia autonomía para responder a sus necesidades
- ii. Continuar con la reforma. Responder a la reforma educativa. Cambio en el enfoque de la educación. Innovar la metodología de enseñanza-aprendizaje (sinergias). Innovar en relación a condiciones climáticas, culturales, geográficas y, en base a ello, enseñar. La contextualización de contenidos curriculares. Pensum adecuado al contexto social, político y cultural. Evaluación con pertinencia cultural. Que la reforma de la ley orgánica sea incluyente para pueblos maya, Garífuna y Xinka. Reestructuración de las directrices del Consejo Superior y educación superior.
- iii. La selección y contratación de docentes debe hacerse mediante procesos de oposición. Implementar procesos de control y supervisión de docentes para evitar la corrupción. Depuración de personal (personal calificado). Calidad académica comprometida a formar profesionales integrales, de acuerdo a su entorno. Generar agentes de cambio.
- iv. Implementar la enseñanza de la historia afro descendiente tal como es. Crear políticas incluyentes para los pueblos que existen en Guatemala. Darle un enfoque intercultural a la educación superior. Inclusión de la cosmovisión maya en el pensum



de estudios. Rescatar nuestra cultura Xinka, como autoridades velar para que se dé la educación como tiene que ser.

- v. Creación de una universidad maya, de carácter público. Contemplar carreras sobre ciencias mayas. Más universidades públicas independientes de San Carlos.
- vi. Abastecimiento de bolsas de estudios, priorizando a la comunidad del área rural.

DOCENTES Y PROFESIONALES:

- i. Cambio de perfil del docente. Formación profesional desde la vivencia de los pueblos.
- ii. Educación con pertinencia. Implementación de nuevas carreras desde la visión de los pueblos. Crear una propuesta del sistema educativo que responda a los principios filosóficos y cosmogónicos mayas.
- iii. Más inversión educativa

GRUPO DE LÍDERES:

- i. Más universidades, Descentralización y más carreras.

5. ¿Qué mecanismos deben encaminar los pueblos y mujeres mayas, afro descendientes o Xinkas para transformar la educación superior?

ESTUDIANTES:

- i. Implementar procesos de incidencia política. Promover políticas públicas relativas a las reformas con la USAC y que favorezca el derecho a la educación superior para los pueblos mayas, afro descendientes y Xinkas. Impulsar propuestas concretas a las entidades de Estado y de educación superior, para que estas se integren conforme a su cosmovisión y valores a los pueblos indígenas.



- ii. Incidir en la población joven de la importancia de la educación superior, al igual a los padres. Rescatar, conocer y demandar nuestros derechos.
- iii. Asumir como pueblos mayas la autoridad. Retomar nuestras costumbres e historia.

PARTICIPACIÓN

- iv. Establecer la presencia de los Pueblos Indígenas en las mesas de vinculación de la USAC, Reforma Universitaria. Crear un grupo estudiantil maya por región con personería jurídica a nivel nacional.
- v. Fomentar la participación de la comunidad educativa a través de talleres, consultas, involucrando y tomando en cuenta a la opinión de guías espirituales.
- vi. Propuestas de cobertura o nuevas extensiones.

ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

- vii. Capacitación a padres de familia de acuerdo con las culturas de cada pueblo. Fortalecer la identidad. Acompañamiento técnico de la universidad a los conocimientos ancestrales.
- viii. Organización y Participación activa en todo el proceso de la educación de nuestro país y para demandar los servicios de la USAC.
- ix. Concientizar a las autoridades de la USAC para encaminar los procesos.

DOCENTES Y PROFESIONALES:

- x. Involucramiento de los pueblos indígenas. Diálogo entre pueblos. Establecimiento de visión y misión por pueblos. Procesos de consulta y estructuras por pueblo y a nivel nacional.
- xi. Conformación de un nuevo liderazgo maya para la construcción de la propuesta.



GRUPO DE LÍDERES:

- xii. Buscar la equidad e igualdad. Más oportunidad de participación de desarrollo.

6. *¿Es necesaria la Universidad Maya y qué carácter debe tener: pública o privada y que enfoque educativo debe abarcar?*

ESTUDIANTES:

- i. Si es necesaria, debe ser pública y gratuita, debe tener enfoques humanistas, en valores culturales e integral. Globalizada, basada en todas las culturas. Que integre la cosmovisión de los pueblos. Para que todos tengan acceso a una educación superior. Enfoque multicultural: tomar en cuenta todos los idiomas indígenas y la identidad de los diferentes pueblos. Enfoque de pluralidad de las ciencias y saberes. Con énfasis en la cosmovisión maya.
- ii. Con enfoque social, que atienda las necesidades de la población maya.
- iii. Con reglamentos y requisitos específicos, descentralizada, regionalizada, con diversidad de carreras. Implementar cursos de epigrafía, cursos de valores, conservación de la madre naturaleza, conocer la identidad, la elaboración de curriculum, deber ser participativa –líderes, guías espirituales, autoridades ancestrales, etc.
- iv. Formación técnica.
- v. Debemos gestionar el conocimiento, pero no un conocimiento estático.
- vi. Crear nuestra propia universidad Xinka, con conocimiento de otras culturas, con carácter público, con enfoque multicultural, lingüístico, multilingüe entre otros.



EN CONTRA

- vii. No es necesario, solamente cambiar o modificar el pensum de estudio y que este sea con identidad maya.

DOCENTES Y PROFESIONALES: (OPINIÓN DIVIDIDA, LA MAYORÍA FAVORABLE)

- viii. No es necesario. Debe de darse la modificación del sistema educativo nacional.
- ix. Universidad por pueblos con enfoque intercultural, siendo pública.

GRUPO DE LÍDERES:

- x. No debe ser maya sino Pluricultural. Promulgar nuestras costumbres. Incluir un programa educativo que identifique la cosmovisión de cada cultura.
- xi. Debe ser pública o estatal.
- **SISTEMATIZACION Y RESUMEN DE INSUMOS EN BASE A LAS PREGUNTAS, TALLER SOLOLA**

¿Cuál es la importancia de los estudios universitarios?

- i. Oportunidad de empleo, Conseguir un trabajo profesional para no seguir sufriendo,
- ii. Favorece la economía de las familias, Mejor acceso a beneficios económicos del sistema,
- iii. Nos podemos defender de la explotación, Podemos competir en el mercado laboral,
- iv. Se supera el racismo y la exclusión de nuestra gente, mejorar las condiciones de igualdad y dejar la discriminación, Se igualan nuestros derechos, Superamos el engaño, Nos entenderemos mejor,
- v. Como autoridades opinamos que un profesional puede apoyar para cualquier gestión en proyectos y al servicio del pueblo.
- vi. Avances y más preparación académica para Pueblos Originarios. Contar con profesionales Mayas para conservar nuestra cultura.



¿Cómo valoran a la Universidad de San Carlos de Guatemala, qué beneficio u obstáculos representa?

BENEFICIOS:

- i. Gratuidad de la educación superior,
- ii. El trabajo de campo no es estable en el ingreso, la condición de profesionales es estable,
- iii. Más Maestros capacitados. Preparar profesionales Mayas conscientes y consecuentes.

OBSTACULOS:

- i. Falta de becas para indígenas,
- ii. Los exámenes de admisión,
- iii. El Estado tiene la obligación de dar educación superior, de calidad y con varias carreras, lo cual no se cumple.
- iv. Poca diversidad de carreras
- v. No hay presencia de la USAC en Sololá.
- vi. Descontrol de las actitudes: Adquirir otros valores y prácticas, ajenas a los pueblos

¿Qué carreras son necesarias para nuestros pueblos y en qué condiciones económicas se debe dar la educación superior?

- i. Medicina (con equipo para su aplicación)
- ii. Ingenierías agrícolas (para conservar semillas nativas)



- iii. Ciencias Sociales,
- iv. Agricultores profesionales,
- v. Medicina con conocimientos de pueblos originarios,
- vi. Especialización de autoridades, comadronas y otros,
- vii. Licenciaturas en educación Maya,
- viii. Agrónomos (técnicos del Pueblo)
- ix. Ingeniería civil,
- x. Ingeniero Agrónomo,
- xi. Trabajo social,
- xii. Licenciatura,
- xiii. Doctorado,
- xiv. Arquitectura.
- xv. Las mismas carreras que se encuentran en la capital, para generar nuevos trabajos y soluciones,

Se debe consultar con la población y qué carreras demandan los estudiantes,

Se debe inducir a los niños sobre las carreras y cuáles necesita la población.

¿Qué experiencia positiva y qué experiencia negativa se tuvo con la implementación de la Universidad del Valle en Sololá?



NEGATIVOS:

- i. No hubo frutos de la UVG, Promesas incumplidas. Incumplimiento de convenio.
- ii. Beneficios solo para los ricos, Implica privatización de otros servicios,
- iii. Poca población de Sololá era beneficiada, había más estudiantes de otros departamentos.
- iv. Trajo más pobreza a las familias indígenas. Pagos excesivos (Se paga la carrera completa aun cuando se abandone)
- v. Sobornan autoridades para imponer capacitaciones con alto costo a las autoridades indígenas. No tuvo conocimiento el pueblo de Sololá,
- vi. Hubo solo Bachilleratos y cursos de inglés

¿Cómo cree usted que se deben de transmitir los conocimientos desde los pueblos indígenas?

- i. Valorar, recuperar y transmitir los conocimientos de los Pueblos Indígenas,
- ii. Participación activa de autoridades, comadronas, terapeutas, guías espirituales en el hecho educativo,
- iii. Catedráticos indígenas y conocedores de la cultura.
- iv. Respetar trajes indígenas, tradiciones. La enseñanza del idioma Kaqchiquel es importante para los profesionales y poder atender a la población indígena.
- v. Los conocimientos los fortalecemos en la familia,
- vi. Evitar convertir en negocio la profesionalización universitaria.



ANEXO 3.

TEXTO DE SOLICITUD ENVIADA A RECTOR MAGNIFICO DE LA USAC, DE PARTE DE LA ALCALDÍA INDÍGENA DE SOLOLA.

Tz'oloyja' Woo' Tz'ikikn Oxlajuj B'aqtun

Lunes 26 de noviembre de 2012

Excelentísimo

Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

Rector Magnífico

Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC

Su despacho

Distinguido Dr. Gálvez:

Reciba un saludo cordial y fraternal de las autoridades municipales y departamentales conformadas por: Municipalidad Indígena de Sololá, Municipalidad de Sololá, Gobernación Departamental y Diputado Distrital de Sololá.

Basados en el Acuerdo No. 2, estipulado en el punto sexto del inciso 6.1 del acta No. 22-2012 de la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el 14 de noviembre del 2012, donde se solicita a la Coordinadora General de Planificación realizar el estudio a la brevedad sobre la oferta de educación a brindarse en el Centro Universitario “CUSOTZ’-USAC” en Sololá; ante este requerimiento, las Autoridades Indígenas, Municipales y Departamentales de Sololá, trasladan el resultado del estudio de la oferta educativa superior.



En esta oportunidad en nombre de la población de Sololá, exponemos los requerimientos relacionados a las carreras universitarias, según diagnóstico realizado en el Municipio y Departamento de Sololá, con estudiantes graduandos del año 2012 y promociones anteriores, que reflejan los intereses y expectativas hacia las áreas educativas que se presentan a continuación, según orden de prioridad:

1. Ingeniería Civil
2. Médico Cirujano
3. Ingeniería en Agronomía
4. Ciencias Jurídicas y Sociales
5. Ingeniería en Sistemas
6. Contador Público y Auditoría
7. Administración de Empresas
8. Arquitectura
9. Trabajo Social

Debido al impacto generado en la población por la autorización de la creación del Centro Universitario CUSOTZ'-USAC en el departamento de Sololá, muchos estudiantes han acudido a la Municipalidad Indígena de Sololá a requerir los requisitos, procedimientos de inscripción y carreras a implementarse en el primer semestre del año 2013.

Por el apremio del tiempo y exigencias de la población, **SOLICITAMOS:**

Dar por recibido y darle trámite correspondiente al presente memorial.



Tomar como prioridad **la implementación de las carreras universitarias en el orden indicado** anteriormente.



La autorización de las carreras a implementarse y los prospectos correspondientes, a más tardar, en la primera semana del mes de diciembre de 2012.

Que el Centro Universitario se denomine: **Centro Universitario Sotz'itZ'olojya'** con las siglas; CUSOTZ'-USAC, por ser el nombre original de la Ciudad del Paisaje Sololá.

Con **la confianza en Dios** y en la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala USAC, agradecemos la atención por la resolución favorable a las peticiones planteadas.

Atentamente,

Autoridades indígenas, municipales y departamentales de Sololá:



BIBLIOGRAFÍA

Asturias de Barrios, Linda, Escobar, Pamela, Sazo de Méndez, Eva. El Estado de Guatemala: avances y desafíos en materia educativa. Cuaderno de Desarrollo Humano. 2009/2010-9 PNUD GUATEMALA.

Casáus Arzú, Marta Elena. El Indio, la nación, la opinión pública y el espiritualismo nacionalista: los debates de 1929, en LAS REDES INTELECTUALES CENTROAMERICANAS: Un siglo de imaginarios nacionales (1820-1920). F & G editores. Guatemala 2005.

Cumatz, Carlos. Experiencias de Transformación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desde de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka. Encuentro internacional IDEI-USAC, 2012.

Constitución de la República de Guatemala, 1985.

Lanning, John Tate. Reales cédulas de la Real y pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria. USAC. Guatemala, 1976.

MINISTERIO DE EDUCACION. PROMUSEP/OEA. UNIVERSIDAD MAYA DE GUATEMALA. Diseño Curricular (propuesta) Guatemala, Diciembre de 1995.

MOVEMAYAS-JADE. Borrador documento de operatividad integrado. Mayo, 2012.

Olmedo, España. Gil Pérez, Daniel. Cordero Gerardo. EDUCACION Y UTOPIAS. Cuadernos pedagógicos No. 20. MINEDUC, Guatemala, 2002.

Organización de Naciones Unidas. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala. 2011



Quemé Chay, Rigoberto. Aportes críticos y analíticos al estudio “La lucha por la construcción de la Universidad Maya en Guatemala, Componente educativo. Consejo de Investigación de Centroamérica y el Caribe (CCARC)”. Guatemala 2012.

Queme Chay Rigoberto. REFUNDACION DE LA ALCALDIA INDIGENA. Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales, CUNOC. 2010.

Quiché, Carlos. Presentación en Power Point, III Censo Estudiantil Universitario, USAC, 2009.

Rama, Claudio. Director de UNESCO/IESALC, 2003.



Esta impresión consta de 1,000 ejemplares

Se terminó de imprimir
en el mes de enero de 2013
en los talleres de Maya Na'oj
Tels.: 2221 3938, 2221 3952,
2221 3953, 5293 9593

e-mail: mayanaoj@gmail.com

Con el apoyo del:



Mecanismo de
Pueblos Indígenas
Oxlajuj Tz'ikin